



**Universidad Nacional de La Plata  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**\*\* HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO \*\***

**ACTA N° 415**

*Correspondiente a la sesión ordinaria del 18 de diciembre de 2014*

**Presidencia del señor Decano, Abog. Vicente S. ATELA  
Secretario de Asuntos Académicos, Abog. José ORLER**

**CONSEJEROS PRESENTES**

**Por el Claustro de Profesores**

Abog. Rita GAJATE  
Abog. Marcelo KRIKORIAN  
Abog. Juan Carlos MARTÍN  
Abog. Sandra PARÍS  
Abog. Hernán GÓMEZ  
Abog. Amos GRAJALES  
Abog. Gilda MALTAS  
Abog. TISERA

**Por el Claustro de Graduados**

Abog. Adolfo BROOK

**Por el Claustro de Jefes de Trabajos Prácticos**

Abog. Valeria Marina HUENCHIMAN (Suplente)

**Por el Claustro de Estudiantes**

Srta. Bárbara DRAKE  
Srta. Melisa FRESCO  
Sr. Joaquín MUELE SOLER  
Sr. Martín PALLERO  
Srta. Julia DURÁN

**Por el Claustro No Docente**

Sra. Vilma SANDE

**CONSEJEROS AUSENTES**

**Por el Claustro de Jefes de Trabajos Prácticos**

Abog. Juan M. HITTERS

## ÍNDICE

- PUNTO 1.-** Solicitudes de tratamiento sobre tablas, pág. 3
- PUNTO 2.-** Conocimiento del Informe del señor Decano, pág. 4
- 2.1) Inscripción de aspirantes a la Carrera de Abogacía, pág. 4
  - 2.2) Reunión informativa sobre la Convocatoria a Categorización 2014, pág. 4
  - 2.3) Cursos Intensivos de Postgrado en la modalidad Escuela de Verano, pág. 4
  - 2.4) Última colación de grados 2014. Premio a la Labor Científica, Tecnológica y Artística 2014, pág. 5
  - 2.5) Entrega de Premios Joaquín V. González a los mejores promedios, pág. 5
  - 2.6) Acto de entrega de diplomas a docentes y no docentes, pág. 5
  - 2.7) Anuario Estadístico de la FCJyS, pág. 6
  - 2.8) Entrega de la edición 2014 de la Revista Anales. Convocatoria de artículos para Revista Anales 2015, pág. 6
  - 2.9) Nueva colación de grado de martilleros y corredores públicos, pág. 6
  - 2.10) Brindis de fin de año, pág. 6
- PUNTO 3.-** Aprobación del Acta N° 414 del HCD, pág. 7
- PUNTO 4.-** Aprobación del Proyecto de Régimen de Enseñanza que ha de acompañar al nuevo Plan de Estudios de las Carreras de Abogacía, Escribanía y Procurador. (Expte. 400-2584/11 Cde. 3), pág. 7
- PUNTO 5.-** Aprobación de la Propuesta de trabajo para el ciclo lectivo 2015. (Expte. 400-2055/14), pág. 8
- PUNTO 6.-** Aprobación del Informe y llamado a concursos para proveer cargos de Auxiliares a la Docencia. (Expte. 400-2115/14), pág. 11
- PUNTO 7.-** Aprobación del Proyecto de resolución modificatoria de la Res. 158/10: Encuesta académica a los alumnos. (Expte. 400-2119/14), pág. 13
- PUNTO 8.-** Aprobación de la designación de Miguel Ángel Marafuschi en calidad de Profesor Extraordinario Consulto. (Expte. 400-2058/14), pág. 21
- PUNTO 9.-** Aprobación de la designación de Héctor Eduardo Lazzaro en calidad de Profesor Extraordinario Consulto. (Expte. 400-2057/14), pág. 22
- PUNTO 10.-** Aprobación de la Designación de José María de Rosa en calidad de Profesor Extraordinario Consulto. (Expte. 400-1809/14), pág. 24
- PUNTO 11.-** Aprobación de la designación de Olga Luisa Salanueva en calidad de Profesora Extraordinaria Emérita. (Expte. 400-1756/14), pág. 26
- PUNTO 12.-** Aprobación de la designación de Ángel Eduardo Gatti en calidad de Profesor Extraordinario Consulto "post mortem". (Expte. 400-2060/14), pág. 28
- PUNTO 13.-** Aprobación en conjunto de puntos del Orden del Día, pág. 29
- PUNTO 14.-** Aprobación de concurso para proveer cuatro cargos de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Introducción a la Sociología. (Expte. 400-3297/12), pág. 31
- PUNTO 15.-** Aprobación del concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Civil V. (Expte. 400-37.347/03), pág. 31
- PUNTO 16.-** Aprobación del concurso para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Sociología Jurídica. (Expte. 400-052/09), pág. 32
- PUNTO 17.-** Aprobación en conjunto de puntos del orden del día. Designaciones de adscripciones, pág. 34
- PUNTO 18.-** Aprobación de nuevo programa cátedra 2 de Economía Política (Expte. 400-1105/14 y Cde.1), pág. 35
- PUNTO 19.-** Aprobación de nuevas propuestas de Proyectos de Seminarios a dictarse durante el primer cuatrimestre de 2015. (Expte. 400-1969/14), pág. 36
- PUNTO 20.-** Aprobación de listado de Seminarios Intensivos. (Expte. 400-2022/14), pág. 36
- PUNTO 21.-** Aprobación en conjunto de puntos del Orden del Día. Informes bianuales de mayores dedicaciones, pág. 37
- PUNTO 22.-** Aprobación en conjunto de puntos del Orden del Día. Designaciones docentes para el postgrado, pág. 38
- PUNTO 23.-** Aprobación en conjunto de puntos del Orden del Día. Presentaciones de trabajos de tesis y solicitud de director y codirector, pág. 38
- PUNTO 24.-** Aprobación de la creación de la carrera de postgrado "Maestría en Sociología Jurídica" con modalidad a distancia. S/Designación de autoridades y docentes. (Expte. 400-1506/14), pág. 39
- PUNTO 25.-** Aprobación de modificación de la resolución aprobada en el Punto 26, pág. 42
- PUNTO 26.-** Aprobación en conjunto de los puntos 48 y 49 del Orden del Día. Incorporación al sistema de créditos asignaturas de carreras de postgrado, pág. 43
- PUNTO 27.-** Aprobación de propuesta de obligatoriedad de las encuestas a alumnos de postgrado. (Expte. 400-2053/14), pág. 43
- PUNTO 28.-** Aprobación de recurso presentado por alumno de del Doctorado en Ciencias Jurídicas. (Expte. 400-33.020/01 Cde. 1), pág. 44
- PUNTO 29.-** Aprobación en conjunto de puntos del Orden del Día. Proyectos de tesis, pág. 44
- PUNTO 30.-** Aprobación de presentación de la Prosecretaría de postgrado. E/Jurado evaluador para el trabajo de tesis de Francisco Carvalho Correa. (Expte. 400-4592/12), pág. 45
- PUNTO 31.-** Aprobación de inscripción al Doctorado. (Expte. 400-1862/14), pág. 46
- PUNTO 32.-** Aprobación de Resoluciones dictadas por el señor Decano, pág. 52
- PUNTO 33.-** Aceptación de la renuncia como miembro del Comité del doctorado al profesor doctor Juan Carlos Hitters. Designación del doctor Leonardo Pastorino, pág. 52
- PUNTO 34.-** Aceptación de la renuncia al Comité de Grado Académico al doctor Carlos Pettoruti. Designación del doctor Miguel Berri, pág. 53
- PUNTO 35.-** Palabras del señor Decano de despedida del año, pág. 53
- PUNTO 36.-** Régimen de Enseñanza y Acreditación. Anexo, pág. 54

*-En la ciudad de La Plata, a 18 de diciembre de 2014, a las 17 y 45, dice el*

**Sr. DECANO.-** Buenas tardes, señores consejeros.

Con la presencia de 12 consejeros directivos, sobre 16, habiendo quórum suficiente para la sesión convocada para el día de la fecha, 18 de noviembre de 2014, damos comienzo a la reunión.

#### **PUNTO 1.- SOLICITUDES DE TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS**

**Sr. DECANO.-** En primer lugar voy a solicitar el tratamiento sobre tablas de dos expedientes vinculados con el área de Postgrado que se relacionan con desintegraciones e integraciones de dos Comisiones Asesoras del Postgrado.

La primera es la Comisión de Grado Académico, en la que, ante la renuncia presentada por el doctor Pettoruti quien se desempeña también en la Comisión de Doctorado y somete la renuncia solamente a la Comisión de Grado Académico, permaneciendo en la de Doctorado.

Voy a proponer es aceptar la renuncia del doctor Pettoruti y designar, en su reemplazo, para que integre la Comisión de Grado Académico al profesor Miguel Berri de Derecho Constitucional.

Asimismo, las razones que manifiesta el doctor Pettoruti es que está siendo consejero superior desde diciembre del año pasado, está integrando la Comisión de Grado Académico y, a su vez, está integrando la Comisión de Doctorado. Esta multiplicidad de tareas docentes, también le impiden continuar con estas funciones, por lo que optó por dejar la Comisión de Grado Académico y seguir en la función de consejero superior y en la Comisión de Doctorado.

Les decía que en su reemplazo, proponemos al doctor Miguel Berri.

El segundo caso se refiere a la Comisión de Doctorado nos presenta la renuncia el profesor doctor Juan Carlos Hitters. Yo he hablado con él y me pide que lo relevemos de seguir integrando esta Comisión de Postgrado por cuanto él el año que viene va a asumir la Presidencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y en razón de detentar esa función, va a tener múltiples tareas –más allá de las jurisdiccionales o judiciales- que están vinculadas a ser Presidente de la Junta Electoral Provincial en un año electoral, más ser Presidente del Jurado de Enjuiciamiento frente a ciertos trámites de jury de magistrados, lo cual le incrementa la actividad extra jurisdiccional que viene desempeñando como miembro de la Corte. También nos pidió que lo releváramos de la función, agradeciendo la confianza que este Cuerpo deposita en él, pero nos pide que lo relevemos de ejercer momentáneamente esta.

En este caso también les propongo aceptar la renuncia y designar en su reemplazo para la Comisión del Doctorado al profesor doctor Leonardo Pastorino.

Propongo, entonces, el tratamiento sobre tablas de estos dos expedientes y, en caso de ser aprobados por este Cuerpo, serán tratados como último punto del Orden del Día.

Se trata, entonces, de las propuestas de aceptación de las renunciaciones de Pettoruti y Hitters y las designaciones de Pastorino y Berri para las Comisiones de Grado Académico y Doctorado.

***-Aprobado por unanimidad.***

**Sr. DECANO.-** Los expedientes mencionados serán tratados como último punto del Orden del Día.

## **PUNTO 2.- INFORME DEL Sr. DECANO**

### 2.1.- Inscripción de aspirantes a la Carrera de Abogacía

**Sr. DECANO.-** Les comento algunas de las últimas actividades ocurridas desde la anterior sesión de este Cuerpo, el pasado 12 de diciembre cerró el período de inscripción para los ingresantes a esta Facultad para el año 2015.

Nuevamente estamos teniendo una inscripción interesante en cuanto al número; no sé si pudieron leer en el Diario "El Día" del fin de semana, un artículo en el que menciona que vuelve a ser esta Facultad una de las que más interés despierta por parte de aquellos que quieren iniciar una carrera universitaria.

Actualmente estamos en 2.622 aspirantes, número que puede incrementarse en no más allá de 200 que corresponden a planillas que vienen de estudiantes en contexto de encierro y, a su vez, alguno que pueda venir por Centros Regionales Universitarios que este año solamente tuvo inscripción en el Centro Bolívar. Pero, como número final, estaremos en unos 2.800 inscriptos.

De modo que, nuevamente, esta Facultad está siendo una opción de interés para futuros universitarios.

Además, el Curso de Adaptación Universitaria, que aprobó este Cuerpo Directivo, va a dar comienzo el día 2 de febrero de 2015. Ya está planificada toda la actividad en cuanto a los contenidos como la designación de docentes, por lo que estamos ya en condiciones como para iniciar regularmente el Curso de Adaptación Universitaria el día 2 de febrero.

*-Se toma conocimiento.*

### 2.2.- Reunión informativa sobre la Convocatoria a Categorización 2014

**Sr. DECANO.-** El día 10 de diciembre se realizó por parte de la Secretaría de Investigación Científica se realizó una charla informativa destinada a los profesores o docentes acerca de la Convocatoria a Categorización en el Sistema 2014, en el cual, si bien el plazo de inscripción va a vencer en el mes de marzo del año próximo, le he pedido al señor Secretario que realice algún ciclo de charlas informativas a efectos de que aquellos que nunca entraron al sistema y nunca categorizaron, aprendan a llenar esos formularios, lo cual es bastante complejo, y entonces quien quiera entrar al sistema de investigación, podrá ser auxiliado por nosotros para que pueda llegar a hacerlo.

Mi pauta, que le he transmitido al Secretario, es tratar de incrementar la cantidad de investigadores que tenemos para que, por lo menos, aquellos que nunca lo han hecho hagan aumentar ese número en un 20 o un 30 por ciento, para permitirnos, de esa manera, reclamar o pedir mayor presupuesto para las áreas de investigación de la Facultad.

Si no hay investigadores dentro del sistema, es muy difícil requerir los fondos para programas de Investigación.

*-Se toma conocimiento.*

### 2.3.- Cursos Intensivos de Postgrado en la modalidad Escuela de Verano

**Sr. DECANO.-** Asimismo, les comento que ya están planificados para el mes de febrero tres cursos intensivos dentro de la modalidad de Escuela de Verano, algunos de ellos, y

otros que hemos planificado nosotros específicamente, para desarrollar durante ese mes.

Esa es también una decisión que hemos impulsado desde el Decanato, a efectos de que el Postgrado no comience su actividad en el mes de marzo o, quizás, en abril sino que el tiempo que se optimice el tiempo que tenemos en el mes de febrero, mediante cursos intensivos y alguna oferta académica, a través de la Escuela de Verano de la Universidad. Para ello se ha propuesto, dentro del marco de la Escuela de Verano de la Universidad, un curso acerca de “Políticas Públicas enfocadas a la política fiscal social y cuestiones de género”, organizado por el Instituto de Cultura Jurídica; y otro que es “Administración Pública y corrupción: Un análisis interdisciplinario”, coordinado por el profesor Lamoglia, que se hace también con profesores extranjeros, para un análisis perspectivo desde lo jurídico y hasta –si se quiere- lo sociológico del fenómeno de la corrupción en la administración pública.

Estos dos cursos, como les decía, se van a dictar en el mes de febrero, dentro del marco de la Escuela de Verano de la Universidad Nacional de La Plata. También se ha planificado desde la Secretaría –aquí está presente la Secretaria de Postgrado, abogada Cuenca- que organizó un curso intensivo destinado a graduados acerca de los aspectos del nuevo Código Civil y Comercial que, como ya saben, va a entrar en vigencia en forma de adelantada, ya no el 1° de enero de 2016 sino el 1° de agosto de 2015, y entonces se hace una oferta académica para graduados, también en la modalidad de intensiva, en el mes de febrero. Se van a abordar, a través de distintos módulos, los aspectos más trascendentes de la Reforma del Código Civil y Comercial.

*-Se toma conocimiento.*

#### 2.4.- Última colación de grados 2014. Premio a la Labor Científica, Tecnológica y Artística 2014

**Sr. DECANO.**- Les comento que hubo actos varios en los últimos días.

El 10 de diciembre se realizó la última colación de grados para entrega de títulos de abogados y escribanos.

Se realizó el Acto de Entrega del Premio a la Labor Científica, Tecnológica y Artística 2014, en el cual se reconoció a quienes ustedes aprobaron y consideraron que eran los mejores investigadores de esta Facultad. Recibieron dicha distinción el doctor Pablo Corma y el Licenciado Martín Tetaz por esta Facultad.

*-Se toma conocimiento.*

#### 2.5.- Entrega de Premios Joaquín V. González a los mejores promedios

**Sr. DECANO.**- Se entregaron los Premios Joaquín V. González que entrega la Municipalidad de La Plata a los mejores promedios de la ciudad. Se entregan a todas las todas las Unidades Académicas y a los que correspondían nuestros egresados, que en esta ocasión, los mejores promedios correspondieron a Sergio Omar De Francesco, Olivia Minatta, Daniela Piombo, Juan Francisco Orbea, Fedra María Caron, Mariela Ivana Galeazzi, Ángeles Urrutia Miche, Horacio José Piombo, Agustina Curcio y Felipe Oleastro. Todos ellos recibieron el Diploma Joaquín V. González.

*-Se toma conocimiento.*

#### 2.6.- Acto de entrega de diplomas a docentes y no docentes

**Sr. DECANO.**- El día martes también se realizó un acto académico en el que se entregaron diplomas a profesores docentes que accedieron al cargo por concurso y a

los trabajadores no docentes que cumplieron 25 años en el desempeño laboral en esta Institución.

En el mismo acto se entregó el Diploma de Profesor Extraordinario, que aprobara este Cuerpo Directivo, en grado de Emérito al profesor licenciado Héctor Negri.

*-Se toma conocimiento.*

#### 2.7.- Anuario Estadístico de la FCJyS

**Sr. DECANO.-** Hemos presentado, y pueden acceder a través de la página web, un trabajo que llevó varios meses. Se trata de dar sistematicidad y periodicidad al Anuario Estadístico de esta Facultad, para mostrar, año a año, a través de los datos estadísticos, la medición de distintos niveles de funcionalidad de la Facultad. Esto tiene que ver con la cantidad de ingresantes, cantidad de diplomas otorgados, cantidad de profesores, profesores regulares, profesores por concurso, de modo de buscar todas las variables estadísticas de funcionamiento de esta Facultad y la idea es que todos los años podamos relevar estos datos, no solo para ofrecerlos a la comunidad sino para que nos permitan, a quienes gestionan ver qué nos muestran esos datos para poder desarrollar algún tipo de decisión política efectiva a la hora de tener que resolver la política académica del gobierno de esta Facultad.

*-Se toma conocimiento.*

#### 2.8.- Entrega de la edición 2014 de la Revista Anales. Convocatoria de artículos para Revista Anales 2015

**Sr. DECANO.-** Ya nos han entregado la última edición de la Revista Anales de Doctrina de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales –ha sido repartida a todos los consejeros- del año 2014, en la que están todos los trabajos que han sido presentados al mes de abril pasado y que representa la labor científica de nuestros docentes para esta publicación.

Ya estamos haciendo la convocatoria para el 2015. Se va a hacer entrega a fines de marzo –si no me equivoco- o mediados de abril para la edición 2015.

Asimismo, estamos trabajando con el profesor Corbetta para evaluar la posibilidad concreta de hacer una edición especial con profesores extraordinarios y profesores titulares que aborden la problemática del nuevo Código Civil y Comercial. Esa será una edición especial y específica que tendrá como temática el nuevo Código Civil y Comercial.

*-Se toma conocimiento.*

#### 2.9.- Nueva colación de grado de martilleros y corredores públicos

**Sr. DECANO.-** Hicimos una nueva colación de grado de martilleros y corredores públicos –eso fue el día lunes- en la que se entregaron los diplomas a los nuevos egresados.

*-Se toma conocimiento.*

#### 2.10.- Brindis de fin de año

**Sr. DECANO.-** Les comento que hemos planificado realizar el brindis de fin de año el próximo lunes 29 a las 13 horas para el cual invitamos a todos los trabajadores no docentes y profesores para que puedan participar de este acto en el cual nos

encontramos todos, teniendo un momento distendido, fuera del trabajo diario, y poder, entre todos, despedir el año e interactuar entre nosotros.

Quedan todos invitados para el día 29 a las 13.

*-Se toma conocimiento.*

### **PUNTO 3.- CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 414 DEL HCD**

**Sr. SECRETARIO.-** Este punto es la Consideración del Acta 414 correspondiente a la sesión de fecha 18 de noviembre de 2014, cuya copia fue enviada por correo electrónico el día martes 9 de diciembre próximo pasado.

**Sr. DECANO.-** Tiene la palabra el consejero Krikorian.

**Sr. KRİKORIAN.-** Quiero dejar constancia que envié a la señora Taquígrafa algunas correcciones de estilo en lo que hace a mis intervenciones.

Nada más.

**Sr. DECANO.-** En consideración, el Acta N° 414 con las observaciones formuladas por el consejero Krikorian en relación a sus intervenciones en la misma.

Si ningún otro señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar.

*-Aprobado por unanimidad.*

### **PUNTO 4.- GAJATE, RITA MARCELA. VICEDECANA. E/Proyecto de Régimen de Enseñanza que ha de acompañar al nuevo Plan de Estudios de las Carreras de Abogacía, Escribanía y Procurador. (Expte. 400-2584/11 Cde. 3).**

#### Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza, en despacho sobre el Proyecto de Régimen de Enseñanza para el Plan de Estudios aprobado por Res. 336/13 del HCD, a propuesta de la Sra. Vicedecana y Consejera Directiva de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Prof. Rita M. Gajate, se avoca al tratamiento de un nuevo régimen de Enseñanza y Acreditación de la carrera de Abogacía y Escribanía.

Conforme lo dispone la Ordenanza 282/10 de la UNLP sobre "Reglamentación de Planes de Estudios", esta Comisión entiende que resulta necesario definir un nuevo esquema de enseñanza y acreditación que, a partir del régimen actual y vigente, se convierta en un instrumento específico de recorrido curricular, dictado de clases, asistencia, planificación académica, modalidades de enseñanza, entre otras cuestiones expuestas en el proyecto, a ser aplicable a partir de la entrada en vigencia del nuevo plan de estudios.

En el entendimiento que el esquema de espacios curriculares que han sido aprobados por la Res. 336/13, se conforman por materias de una carga horaria diferente a la que actualmente se encuentra en vigencia (V.G. materias bimestrales, trimestrales, complementos de formación en idioma, entre otras), que resulta necesario incluir instrumentos de planificación y organización académica estratégicos, que resulta prudente dotar de obligaciones, derechos y garantías a docentes, alumnos y autoridades de la FCJyS.

Dado que este HCD, a partir de la Res. 336/13 se ha convertido en comisión redactora, con el auxilio de la secretaría de Asuntos Académicos y la Coordinación del Área de Reforma del Plan de Estudios para la formulación y redacción de los instrumentos normativos necesarios para la puesta en vigencia y aplicación del plan, esta Comisión propone la siguiente redacción:

Esta Comisión propone la aprobación del modo general del proyecto de régimen de Enseñanza y Acreditación como parte constitutiva del Expediente 400-2584/11, el que integrará el mismo, elevando oportunamente la propuesta del Régimen de Enseñanza y Acreditación, en los términos de la Ordenanza 282/10 UNLP, al Consejo Superior de la UNLP y el Ministerio de Educación de la Nación.-

Sala de Comisiones, diciembre de 2014.-

Fdo.: HITTERS, DRAKE, GRAJALES, MALTAS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 11 de diciembre de 2014.-

Fdo.: SANDE, KRIKORIAN, MUELE SOLER, BROOK, DURAN

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra la señora Vicedecana, consejera Gajate.

**Sra. GAJATE.**- En primer lugar, quiero solicitar que el Consejo pueda constituirse en comisión para tratar algunas observaciones que los consejeros han hecho llegar con posterioridad a las reuniones de la Comisiones. No son modificaciones de fondo, pero es necesario someterlas a consideración de ustedes para poder consensuar su inclusión.

**Sr. DECANO.**- Previo a la discusión y tratamiento de las observaciones sobre el despacho, solicito autorización al Cuerpo para constituir al Consejo Directivo en comisión, con el fin de reformular o no las adecuaciones que se van a plantear.

Se va a votar la constitución del Consejo Directivo en comisión.

**-Aprobado por unanimidad.**

**Sr. DECANO.**- El Consejo Directivo se constituye en comisión.

**-Es la hora 17 y 55.**

**-A las 18 y 25, dice el**

**Sr. DECANO.**- Entonces, cesando las razones por las cuales se constituyó en comisión el Consejo Directivo, damos por concluida la sesión en comisión y pongo en votación el dictamen de la Comisión de Enseñanza y la adhesión de la de Interpretación y Reglamento, *las* modificaciones incorporadas al texto original y consensuadas por ambos cuerpos.

**-Aprobado por unanimidad el nuevo régimen de enseñanza para el nuevo Plan de Estudios, con la aclaración de que entrará en vigencia con el nuevo Plan de Estudios y no es de aplicación inmediata para el año 2015.**

**PUNTO 5.- MALTAS, Gilda. Consejera Directiva por el Claustro Docente. E/Propuesta de trabajo para el ciclo lectivo 2015. (Expte. 400-2055/14)**

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramita por estas actuaciones la solicitud de convocatoria efectuada por la Consejera Gilda Maltas.

Atento a la propuesta de trabajo y finalidad perseguida, esta Comisión estima que puede procederse a su aprobación.-



Sala de Comisiones, 11 de diciembre de 2014.-

Fdo.: SANDE, KRIKORIAN, MUELE SOLER, TISERA, PALLERO

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra la consejera Gilda Maltas.

**Sra. MALTAS.**- Simplemente es para aclarar los alcances de la propuesta. Yo trabajé durante este año como Jefe de Trabajos Prácticos Interino, a cargo de una comisión de Práctica Penal Libre. Advertí en este trabajo que el programa que se utiliza en práctica es de 1969; que no está acorde a los requerimientos de la práctica actual y que las necesidades de los alumnos y el aprendizaje en la práctica penal, sobre todo para quienes tienen una perspectiva de la actividad profesional, debe complementarse y hasta suplirse con algunas otras cuestiones vinculadas precisamente a los nuevos profesionales y a la práctica penal actual.

Además, advertí, en conversaciones con varios docentes que realizan la misma actividad, que todos salen de este programa para poder completar con lo que entienden necesario para los alumnos, que es aquello que no surge del programa.

La propuesta, en realidad, es una propuesta de trabajo para que desde el Consejo Directivo ser convoque a los docentes de práctica para trabajar sobre un anteproyecto de programa, que sirve de base para discutir, convocar a los docentes de práctica libre, por lo menos, para iniciar con alguna tarea en el mes de febrero, y que de esas reuniones, que se programan con fechas en esta propuesta, surja una propuesta definitiva a la reforma de práctica ya para el ciclo lectivo 2015, para poder implementarse en la práctica libre, y con miras a la reforma del plan de estudios, en cuanto a que los nuevos requerimientos dan cuenta de la necesidad de la modificación de los programas y, específicamente, los programas de práctica.

Así que el proyecto que se encuentra acompañado a la propuesta de trabajo es solo un proyecto base para hacer circular entre los docentes actuales de Práctica Penal Libre para reunirnos durante el mes de febrero a trabajar con esta base, para modificarla y generar los cambios que el resto de los docentes entienda pertinente a esto que se agrega al expediente, solamente como un puntapié inicial para el trabajo.

En esto consiste el proyecto.

**Sr. MARTÍN.**- ¿Puedo hacer una pregunta?

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra el consejero Martín.

**Sr. MARTÍN.**- Esta reforma me parece bien.

Hace poco modificamos el programa de Derecho Procesal I, Procesal Penal. ¿Esta convocatoria es solamente para la parte práctica o es necesario también convocar a la parte teórica?

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra la consejera Huenchiman.

**Sra. HENCHIMAN.**- Hago esta acotación. La práctica indica que en la realidad, las cátedras teórico prácticas para los alumnos que rindieron libres son como cátedras diferentes. Entonces, las cátedras del teórico-práctico dependen del titular de la cátedra teórica, y en el caso de las libres, tienen un coordinador, con categoría de profesor adjunto –en este caso el profesor Pons- que es el que dirige a los JTP que son los que cumplen las funciones de docentes de los alumnos libres.

Tal vez, lo que habría que hacer es la coordinación con los titulares de cátedras.

**Sra. MALTAS.**- Yo quiero aclarar dos cuestiones. Este es el inicio de un trabajo que debe profundizarse con las tareas teórico-prácticas. Como ha dicho Valeria, se ha manejado de manera paralela al trabajo de la práctica libre respecto de la práctica del área teórico-práctica. Entonces, los profesores adjuntos generalmente dan las líneas

que el titular de las prácticas a los Jefes de Trabajos Prácticos que dan las prácticas, en función de lo que se va dando en teoría. Y eso se trabaja en paralelo.

En este caso, los alumnos ya rindieron Procesal I, y quedan en este momento de modo prácticamente discrecional la temática, los materiales y la metodología que se utiliza en las clases prácticas, habiéndose generado en los últimos años, o en lo que se puede advertir, y por eso es necesario reunir a los docentes para poder llegar a un acuerdo sobre los tiempos verdaderamente activos. Es una intención de los alumnos. Tal vez los chicos tienen algo para comentar sobre esto, con mayor conocimiento que nosotros.

Es una forma de empezar a encontrar un espacio común donde métodos de los programas, metodología y materiales se unifiquen, porque en cada área de cada cursada de práctica libre se ha suscitado la situación de que el Jefe de Trabajos Prácticos del momento decide qué es lo que hace, porque es tan antiguo el programa y la propuesta que nadie puede basarse en eso como para dar práctica con razonabilidad. Es así que se selecciona y esta selección no corresponde a un criterio único sino que responde a lo que a cada docente le parece qué es lo mejor, en el mejor de los casos.

La propuesta tiende a unificar la parte práctica donde ya teoría se ha rendido y aprobado; a unificar programas, metodología y material, que creo que son los tres ejes de trabajos que deben, al menos, armonizarse entre las doce o trece condiciones que hoy existen en práctica libre, y trabajar sobre algo. Por eso aclaro que esto es un borrador del programa para que se pueda trabajar sobre él.

Lo que surja de esto –si el Consejo Directivo aprueba esta propuesta- será beneficioso y luego, a mi criterio, se debería hacer una segunda etapa. O sea, ya convocar a los titulares de teórico-prácticos, presentarles esto como una alternativa de trabajo y ver cómo se compatibiliza este nuevo programa de práctica libre con el programa libre teórico-práctico que sí va de la mano de lo que se dicta en teórico.

Por eso se enfocó a las cursadas libres, que no son pocas, son 13 hoy; tienen mucha demanda, hay bastantes cuestiones relacionadas con las diferencias con cada curso. Los alumnos plantean que en algunos cursos les dictan solamente escritos y en el otro solamente hacen juegos de roles; en otros van a Tribunales y en otro charlan con el profesor. De modo que la diversidad de propuestas que se han generado a partir de la antigüedad del programa nos ha colocado en la situación de analizar, al menos, si no es necesario unificar cuestiones. Y en esto se basa, fundamentalmente, esta propuesta.

**Sr. MARTÍN.**- Me quedó claro.

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra el consejero Brook.

**Sr. BROOK.**- Creo que no puede pasar desapercibido que las prácticas penales o civiles son las que terminan dándole una formación al estudiante, siempre dentro de una unificación de criterios. Es algo que se va viendo, no ahora sino desde hace muchos años, en que las prácticas penales y civiles libres no tenían un programa que marcara un criterio no solo para el alumno sino también para el docente. Eso mismo influía en el criterio de evaluación de los diferentes docentes y es lo que está pasando hoy en día,

No solamente, tal como en los fundamentos del proyecto se especifica bien, el procedimiento hoy en día se cambió del procedimiento escrito al oral y eso ya es una anécdota, en cuanto al régimen de las prácticas.

Es muy buena la propuesta en cuanto a hacer una unificación, convocar a los docentes. Es una apertura amplia en base a lo que se ha venido trabajando desde que el doctor Hernán Gómez era decano, y convocar al claustro docente, en este caso, no para decirles cómo tienen que hacer, al unificar criterios, sino que ellos digan cómo

tienen que hacer. Nada mejor que el docente que viene día a día a las prácticas, que conoce a los estudiantes para poder unificar criterios y armar una propuesta que sea abarcativa y que incluya a todos en ella. En el dictado de la práctica es donde realmente se ve la formación del profesional que sale de la Facultad.

No hay mejor momento que este, en el cual alguien que está dictando práctica, que tiene experiencia en cuanto a su función del día a día, pueda convocar, como lo está haciendo Gilda Maltas. Creo que es muy buena la propuesta y desde ya adelanto mi voto positivo.

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra el consejero Krikorian.

**Sr. KRİKORIAN.**- Señor Decano: además de adherir a la propuesta, como se lo señalé antes de que comenzara la sesión a la consejera Maltas, creo que es importante tener en cuenta, para el próximo llamado a concurso que haga la Facultad, para profesores titulares y adjuntos, incluir el cargo de encargado de Trabajos Prácticos, o de Prácticas –en este caso- para la rama Penal. Porque si bien hoy hay un coordinador que abarca las dos ramas, creo que lo más pertinente es que exista uno para la rama Civil que hoy está muy bien dirigida por el profesor Pons y otra para la rama Penal.

**Sra. PARÍS.**- Están llamados a concurso los dos cargos, y hay inscriptos. Desde el 2009 se hizo el primer llamado.

**Sr. DECANO.**- Están llamados pero el llamado está suspendido. ¿Por qué?

**Sra. PARÍS.**- Está suspendido porque, por un lado, está el encargado al que le corresponde un cargo de profesor adjunto. Después, están los JTP, los docentes que están a cargo de cada comisión, que son los llamados que están suspendidos. Ese es el punto a pedido del profesor Pons porque él solicitaba que se regulara un modo distinto de concursar, a raíz de que no era una cuestión estrictamente teórica, como son los concursos en general.

**Sr. DECANO.**- Los cargos, tal como lo aclara la consejera Huenchiman, por su experiencia en la función de concursos, están para sustanciarse. Verificaré en qué condición están. Pero el llamado de los JTP que son responsables, están suspendidos porque quedamos pendientes, en su momento, de una adecuación del régimen de las prácticas. Me parece que, quizás, producto de lo que se decida en esta comisión, se evalúe y que, a su vez, debemos generar un nuevo régimen de enseñanza práctica, a partir de ese momento, seguramente, podremos descomprimir el llamado a concurso de los JTP afectados a las prácticas.

Continúa en el uso de la palabra el consejero Krikorian.

**Sr. KRİKORIAN.**- Queda aclarado porque pensé que, en realidad, no se había hecho el llamado a concurso.

**Sr. DECANO.**- Me parece que vamos a poder avanzar en la regularización de esos cargos, como los cargos de JTP en tanto y en cuanto podamos avanzar en el nuevo marco reglamentario de las prácticas. Porque creo que si vamos a cambiar el paradigma de las prácticas, no llamar a los nuevos docentes a concurso en un régimen que está en transformación.

En la medida que este Consejo Directivo avance en un nuevo régimen de enseñanza práctica, podremos regularizar el resto de los cargos.

Si ningún otro consejero va a hacer uso de la palabra, pondré en votación el dictamen en conjunto de las comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza.

**Sra. MALTAS.**- Pido autorización para abstenerme de votar.

**Sr. DECANO.**- En primer lugar, solicito al Cuerpo autorización para la abstención de votar de la consejera Maltas.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.**- Se autoriza la abstención de votar de la consejera Maltas.

Se va a votar el dictamen conjunto de las comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza por la cual recomienda la aprobación de la propuesta realizada.

**-Aprobado.**

**PUNTO 6.- SALGADO, Mariano.** Director de Concursos Docentes. E/Informe y llamado a concursos para proveer cargos de Auxiliares a la Docencia. (Expte. 400-2115/14)

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan las presentes actuaciones motivadas en la solicitud y elevación de la Dirección de Concursos de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en relación a la propuesta de llamado a concurso para la provisión de 71 (setenta y un) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple y 218 (doscientos dieciocho) cargos de Ayudantes de Primera categoría con dedicación simple cuyo detalle individual de materia y cátedra se incorpora como Anexo A de la presente.

Considerando que el llamado se ha diseñado respetando las normas del Estatuto de la UNLP en lo concerniente a Auxiliares a la Docencia y en respeto a la Resolución del HCD 415/04 y sus modificatorias –Res. 160/08 y 174/10;

Esta Comisión de Enseñanza entiende que puede aprobarse en todos sus términos la convocatoria proyectada.-

Sala de Comisiones, diciembre de 2014.-

Fdo.: HITTERS, DRAKE, GRAJALES, MALTAS, DURAN, GAJATE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 11 de diciembre de 2014.-

Fdo.: SANDE, KRIKORIAN, MUELE SOLER, BROOK, TISERA

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra el consejero Brook.

**Sr. BROOK.**- Creo que no es momento para dejar pasar que se trata de un llamado a concurso de auxiliares cumpliendo en tiempo y forma, como se está haciendo en este momento y como se viene haciendo desde los últimos años. Es algo que amerita que resaltemos que el Consejo Directivo y las autoridades de esta Facultad sigan utilizando los canales democráticos para que los auxiliares y todos quienes integran los claustros docentes puedan acceder o accedan por primera vez a una cátedra por concurso. Creo que eso, después de 31 años de democracia, y respetando la Reforma Universitaria del año 1918 y no quería dejar pasar la oportunidad para adelantar mi voto positivo y para decir que espero que por muchos años se siga dando la misma metodología.

**Sra. GAJATE.**- En el mismo sentido de lo que ha sido destacado, quiero especialmente reconocer la labor del Director de Concursos porque el relevamiento es un trabajo de mucho cuidado. Lo había hecho con anterioridad Valeria Huenchiman, ahora lo ha hecho Mariano Salgado y su equipo y creo que merece el reconocimiento y el agradecimiento de este Cuerpo porque ha hecho un trabajo de singular dedicación.

**Sr. DECANO.**- Se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza y el de adhesión de la de Interpretación y Reglamento.

**-Aprobado por unanimidad.**

**Sr. DECANO.-** Si me permiten, también adhiero a las palabras de la consejera Vicedecana Rita Gajate. Cada vez que se pone en marcha un llamado general a concurso, esto implica un esfuerzo importante no solo desde lo administrativo y el personal no docente sino también mediante la confección de los instrumentos normativos que habiliten a estos llamados.

En verdad es un esfuerzo importante de varios meses de trabajo, de entrecruzamiento de información entre el área de Personal y el área Administrativa para saber identificar fehacientemente el cargo para el que se está llamando a concurso, la condición, categoría y, a su vez, la materia o cátedra a la que pertenece, para evitar los entrecruzamientos de cargos y, asimismo, generar la convocatoria, más allá de las reglas concursales, algunas que se han propuesto aquí y que los consejeros han tenido en cuenta, como es el establecer las obligaciones docentes, no solo en esta Unidad Académica sino también en contextos de encierro, que es una carga docente también, como en los Centros Regionales Universitarios y el sinceramiento en la ocupación de los cargos a efectos de evitar la múltiple o plural acumulación de cargos por parte de los postulantes compulsivos, de modo que tengan un cargo y no acumulen distintos cargos de la misma materia en distintas cátedras.

Entonces, me parece que hay que garantizar la libertad y la igualdad de oportunidades para todos los que se desempeñan en la función docente y no concentrar todos en unas pocas personas.

Me parece que esa ha sido la decisión política de la norma que ha propuesto el Director de Concursos y que, generosamente, ustedes han sabido entender y acompañar.

De modo que vaya mi agradecimiento para el abogado Salgado.

**PUNTO 7.- ORLER, José Omar.** Secretario de Asuntos Académicos. E/Proyecto de resolución modificatoria de la Res. 158/10 encuesta académica a los alumnos. (Expte. 400-2119/14)

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza entiende que debe aprobarse la propuesta elevada por el señor Secretario de Asuntos Académicos tal como ha sido presentada.-

Sala de Comisiones, diciembre de 2014.-

Fdo.: HITTERS, DRAKE, GRAJALES, MALTAS, DURAN, GAJATE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 11 de diciembre de 2014.-

Fdo.: SANDE, KRIKORIAN, MUELE SOLER, PALLERO, TISERA

**Sr. DECANO.-** Tiene la palabra la consejera Drake.

**Srta. DRAKE.-** En la encuesta académica, que hace unos días tuve que contestar, recordé que hay que ver la parte donde se solicita el año de ingreso. Creo que el año de ingreso más cercano a la fecha era el 2009. Si yo quiero poner 2010, 2011, 2012 o 2013...

**Sr. ORLER.-** Pero si usted cliquea, el sistema la va habilitando la opción, tal como me explicó la gente de Informática.

**Srta. DRAKE.-** Hay que poner "Otros años".

**Sr. ORLER.-** Si cliquea “Otros años”, va habilitando otros años. Eso mismo lo planteé a la gente de Informática y me dijeron que había que hacer eso.

**Srta. DRAKE.-** En el Sui Guaraní nuevo no sé, pero en el anterior no funciona.

**Sr. ORLER.-** Igualmente, la idea es que funcione, de modo que lo vamos a chequear.

**Srta. DRAKE.-** A nosotros nos sirve porque estamos haciendo el anuario de modo de conocer el espectro de gente que tenemos.

**Sr. ORLER.-** Sí, claro.

**Sr. DECANO.-** Si es necesario, tomamos esa variable predeterminada y fija y la opción a otro, para actualizarlo.

La idea de esta propuesta que se impulsa desde la Secretaría Académica, básicamente –aunque ya lo vieron- es dar a publicidad los datos que emergen de la encuesta académica a los alumnos y que haya publicidad y acceso para cualquier persona de los datos que surgen de la misma.

Consideramos que es un dato que se produce, es una observación que hace el estudiante sobre los docentes y que es bueno que no quede solamente en la visualización del propio docente o del titular de la cátedra, sino que todos podamos acceder a la misma y que es un dato que brinda el estudiante sobre el docente, a partir del cual se pueden construir las medidas o las correcciones o las adaptaciones que se consideren necesarias. Significa apuntar a la publicidad de las encuestas.

Tiene la palabra el Secretario Académico.

**Sr. ORLER.-** Es un modo muy sencillo porque, del mismo modo que hoy tienen una clave para acceder a su propia comisión, podrán acceder a todas.

Hay un análisis de la encuesta hasta la fecha de los últimos cinco años, que cuando el señor Decano lo disponga podemos hacer una breve referencia.

**Sr. DECANO.-** Lo podemos hacer ahora.

**Sr. ORLER.-** Yo les dejé la carpeta. No sé si todos la tienen.

Lo que hicimos fueron dos cosas. En primer lugar, analizamos el Cuerpo Docente en su totalidad, como una serie agregada de información; o sea, no con nombres individuales sino el total del Cuerpo Docente de la Facultad. Por otro lado, en el bloque de estos cinco años en que la encuesta académica viene desarrollándose.

El criterio que adoptamos fue un parámetro alto porque decidimos considerar –lo verán en la primera hoja- las respuestas peores. El análisis que hicimos y que proponemos acá es, a partir de lo peor que los alumnos han considerado.

Lo que hicimos fue un promedio de los puntos que en esas peores respuestas juntaban los docentes. Es la página 2 del informe que ustedes tienen.

En la página 3 verán que ese puntaje lo dividimos en 4, donde las categorías son “Bueno”, “Aceptable”, “Regular” y “Malo”, en la medida en que los puntos van aumentando. En este informe, la mayor cantidad de puntos significa peor resultado, porque estamos considerando las respuestas negativas.

A partir de ahí, podrán ver una serie de histogramas en las páginas 4, 5, 6 y 7, correspondientes a los años 2010, 2011, 2012 y 2013; el del 2014 no lo pudimos incluir porque aun está en proceso.

El modelo de histograma a primera vista muestra una cosa. Piensen que a medida que nos alejamos hacia la derecha, los valores son mayores, o sea, aumentan las respuestas negativas. A primera vista, en el histograma se ve que el bloque de barras está más hacia la izquierda. Eso tiene, como primera mirada, que el bloque, en general, de docentes en relación a las respuestas, tiene un desempeño aceptable porque los números son más que aceptables.

Verán, además, que en los 4 años que ustedes pueden observar las variantes son muy pocas.

Dos cosas podemos decir al respecto: que el bloque, en general, es homogéneo; es decir que si miran las columnas, hasta 40 por ciento de respuestas negativas, tenemos el bloque casi general de docentes. Hay una barra que queda a la derecha, fuera de ese 40 por ciento, que serían los más negativos que no llegan a 20 docentes. Son 18 o 19 docentes están representados en esa barra.

El resto queda en el bloque de respuestas buenas y aceptables.

Los años 2010, 2012 y 2013 son de desempeño muy parecido. Hay muy poca variación.

El bloque es homogéneo y el bloque temporal es homogéneo. Esto último es razonable: las correcciones o deformaciones que la información va teniendo se perciben a largo plazo; en cuatro o cinco años no se alcanzan a percibirse. Por eso es razonable que en los cuatro años, los histogramas son muy parecidos.

**Sr. DECANO.**- Esto, a su vez, nos va a permitir proyectarnos más a largo plazo porque venimos de dos años y nos estamos proyectando a futuro en dos o tres años de mucha movilidad en el claustro de profesores, ya sea por jubilaciones, por ascensos o por las modificaciones en las condiciones. Entonces, esa homogeneidad o bien se consolida o nos va a mostrar a futuro, dentro de dos, tres o cuatro años en qué situación nos estamos proyectando.

Igualmente, estamos reacomodándonos por régimen de enseñanza, plan de estudios, modificaciones de concursos y condiciones docentes. Pero igualmente queremos observarlo.

Tiene la palabra el consejero Martín.

**Sr. MARTÍN.**- Una pregunta quería hacer.

A través de esta evolución, me da la sensación de que nos hemos mantenido en un buen nivel académico.

**Sr. ORLER.**- Sí.

**Sr. MARTÍN.**- ¿Estoy equivocado o es así?

**Sr. ORLER.**- En la percepción de los alumnos. Esto es lo que los alumnos perciben de nosotros.

**Sr. MARTÍN.**- Quiere decir que en todas las modificaciones, más allá de lo que dijo el señor Decano, no nos llegó a perjudicar, a pesar de las obras de la Biblioteca y otra serie de cuestiones. En definitiva, en estos cuatro o cinco años, de acuerdo a la encuesta, nos mantenemos en un buen nivel para el alumnado.

**Sr. ORLER.**- Sí, y homogéneo, bastante persistente.

Para que tengan una idea, la media de puntaje que obtienen los docentes está entre el 9,5 y el 11 por ciento. Es decir que la media se encuadra dentro de lo que entendemos por "Bueno", en la calificación más alta. De esa media hay desviaciones como, por ejemplo, ese grupo de 20 docentes que yo les digo que está en casi 40 por ciento.

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra la consejera Maltas.

**Sra. MALTAS.**- Una consulta: como esto se evalúa en el período 2010-2013 e indudablemente en las encuestas a los alumnos, los alumnos cambian, ¿se repiten los docentes con ese rendimiento bajo? ¿Siempre son los mismos?

**Sr. ORLER.**- Buena pregunta. Sí, dentro de ese grupo, hay algunos que siempre tienen esa calificación.

**Sra. MALTAS.**- La pregunta tiene que ver con esto, porque si los docentes varían y los docentes cuyas calificaciones hechas por distintos grupos de alumnos fueran variables, estaríamos frente a perspectiva, probablemente, subjetivas; pero se empiezan a objetivar si los docentes se repiten.

**Sr. DECANO.-** Lo que pasa es que la reiteración hay que mirarla teniendo en cuenta que estamos haciendo un corte de los años 2010, '11, '12 y '13, pero a su vez, muchas materias son cuatrimestrales, lo que hace que la muestra anual se duplique. Entonces, hoy por hoy, no solo el dato de la muestra sino ir hacia una publicidad de la encuesta va a hacer que el docente se tenga que empezar a observar en ciertas estrategias y nosotros, a su vez, intervenir directamente frente a lo reiterativo para que se corrijan.

**Sra. MALTAS.-** Hay una cuestión que me parece que tendríamos que, al menos, empezar a evaluar y que tiene que ver, sobre todo, con las mesas de exámenes libres, porque, en general, se repiten las situaciones de arbitrariedad detectadas por los alumnos que es de lo que habitualmente se quejan los alumnos y no de exigencias o mucho trabajo o exigencias de estudio sino todo lo contrario, se repiten en las mesas libres y allí la discrecionalidad se amplía.

Entonces, tal vez podríamos discutir, al menos para inicios del año próximo, la posibilidad de observar nosotros o que se designe una comisión que observe lo que sucede en las mesas libres, que es donde se ha reiterado esta cuestión.

Esto serviría para tomar alguna decisión porque tampoco podemos dejar que 20 docentes generen problemas de estas características.

**Sr. KRİKORIAN.-** ¿Tenemos registros de las mesas?

**Sr. DECANO.-** Las encuestas se hacen a los alumnos que cursan. Las encuestas no involucran las mesas de exámenes libres ni los alumnos libres.

**Sr. ORLER.-** Son datos de las cursadas.

**Sra. GAJATE.-** Eso quería decir, que en realidad no estaría mal hacer una encuesta a aquellos alumnos que rinden de manera libre. Tal vez, no sé, cada cierta cantidad de meses en el año, que quien rindió en mesa libre pueda volcar su opinión. Eso lo podría habilitar –como hacemos con el Siu Guaraní- para inscribirse en una materia.

**Sr. MUELE SOLER.-** Pero sí habilita con una serie de preguntas.

**Sra. GAJATE.-** Pero no evalúa al docente de la mesa libre.

**Sr. DECANO.-** Tiene la palabra el consejero Martín.

**Sr. MARTÍN.-** Una pregunta: Cuando los consejeros aprobamos estas encuestas, también se planteó que las encuestas también iban a ser incorporadas cuando hubiera concursos de los docentes. No sé si se están incorporando. Porque algo que habíamos dicho era que, con el tiempo, iban a tener un valor; no solamente por la valoración en las mesas de examen porque, generalmente, el informe se hace y se cumple, sino que sería muy importante esta encuesta. Y lo digo con conocimiento.

**Sr. DECANO.-** Tiene la palabra la consejera Huenchiman.

**Sra. HUENCHIMAN.-** Del mismo modo que está previsto que los jurados pidan lo, el informe es de cumplimiento regular de obligaciones docentes que son: la licencia en cátedra y la licencia de mesa libre, existe la posibilidad de que soliciten las encuestas.

**Sr. GRAJALES.-** Y hay algunos que las solicitan.

**Sra. HUENCHIMAN.-** Poquíssimos porque es opcional. ¿Por qué? Porque también hay casos en que se está concursando con gente que no es de La Plata, de modo que no hay encuestas sobre esas personas. Entonces, generalmente, mi experiencia dice que sirve para casos de gente que se sabe que se desempeña mal en la cátedra.

**Sr. MARTÍN.-** Pero yo planteo que esa posibilidad no significa que no quiero que venga ningún otro profesor pero, en definitiva, para mí deben estar incorporadas las encuestas porque considero que representan un parámetro útil. Que no sea opcional sino que sea obligatorio.

**Sr. DECANO.-** La opción la ejerce la Comisión Asesora. El tema es que no se puso la obligatoriedad en su momento para no generar una situación de desigualdad porque, en primer lugar, hay postulantes que no son de La Plata y, en consecuencia, ellos nunca



fueron encuestados y tampoco sabemos; solamente tenemos objetivamente el currículum de ellos y la clase de oposición.

Lo dejamos como una puerta abierta para que cuando haya una situación de paridad o de duda razonable, y el jurado no tenga mayores elementos, decirle que puede pedir estas encuestas y si las piden, se las damos.

**Sr. ORLER.**- Iguualmente, por el tipo de información y por cómo se procesa, yo diría que está más orientada como soporte para tareas de gestión y para las decisiones de este Consejo que para poder volcar en un concurso, por algunas de las cuestiones que se han mencionado.

**Sra. HUENCHIMAN.**- El acceso a la información también lo va a tener la cátedra.

**Sr. ORLER.**- Todas las cátedras y todas las materias.

**Sr. MARTÍN.**- Originalmente no era así sino que cada uno veía su encuesta.

*-Hablan varios consejeros a la vez.*

**Sra. GAJATE.**- Una aclaración: la encuesta actualmente permite que el titular vea sus clases evaluadas por las diferentes comisiones. Entonces, al titular le aparece una valoración de la comisión de un docente, otra de otro docente, pero no puede ver las de sus adjuntos.

**Sr. ORLER.**- Un adjunto podía ver las encuestas solo de los 150 que cursaban con él.

*-Hablan varios consejeros a la vez.*

**Sra. MALTAS.**- Yo extendería la publicación a la página.

**Sr. DECANO.**- Hoy cada uno puede ver sus encuestas y, a su vez, el titular ve cada uno la propia en la valoración que hace cada una de las comisiones respecto al titular. Por otro lado, pueden acceder el Decano, la Vicedecana, el Secretario Académico y los Consejeros Directivos. Fuera de ellos, a ninguna.

Lo que se ha hecho, a efectos de darle publicidad es, en los distintos informes de auto-evaluación institucional como en el anual estadístico que es hizo ahora, hacer una totalizadora en el año. Lo que proponemos aquí y vamos a hacerlo, es hacia la accesibilidad de todos a todas las encuestas. La idea es que podamos también difundirlas, porque me parece que es un dato que representa la perspectiva de los alumnos en su visión de cada docente. Y ya con la experiencia de estos tres o cuatro años, cada uno sabe cuáles pueden llegar a ser ciertos defectos reiterativos y que deberá intervenir.

**Sra. MALTAS.**- ¿Y el alcance de la publicidad es que sea realmente público? ¿O sea que la propuesta es que esté en la página de la Facultad?

**Sr. DECANO.**- Sí.

**Sr. GÓMEZ.**- Yo ahora lo estoy pensando, con el paso del tiempo, ¿no se tendrá en cuenta la conformidad del docente? Imaginemos que un docente no quiere –aun cuando le vaya bien- hacerlo público –incluso por modestia-...

**Sr. DECANO.**- ¿Por pudor o porque no le gusta?

**Sr. GÓMEZ.**- Puede haber de los dos casos. Uno como mecanismo de defensa.

**Sr. MUELE SOLER.**- ¿Pero qué sería lo que se estaría publicando?

**Sr. DECANO.**- Los resultados.

*-Hablan varios consejeros a la vez.*

**Srta. DRAKE.**- Eso significaría, por ejemplo, ¿poner un nombre de docente y ver los resultados?

**Sr. ORLER.**- Usted como alumna no, pero sí como consejera.

**Sr. GÓMEZ.**- Pero si es abierta y libre en la página, va a poder entrar cualquiera.

**Sr. GRAJALES.**- Claro, ese es el punto.

**Sr. GÓMEZ.**- ¿Ese insumo para qué sirve? Sirve, fundamentalmente, para tener una valoración de cómo tal persona cumple con su rol docente.

**Sr. ORLER.-** La idea de la publicidad tiene este límite: con una clave, el docente nuestro, con su clave, tal como la tiene ahora, en lugar de poder visualizar, al ingresar con esa clave, solo su comisión, va a poder visualizar todas.

Se refiere a los docentes de la Facultad, en principio, y con clave.

**Sr. GÓMEZ.-** En algún momento discutíamos que, como era por etapas, en algún momento iba a ser público el acceso por los alumnos por la página.

**Sr. ORLER.-** No es público en el sentido que desde afuera no se podría ver.

**Sr. MARTÍN.-** A mí me parece bien que la gente simplemente pueda conocer, pero solamente tener el conocimiento, porque no termina siendo una herramienta para el juzgamiento. Y si yo tengo un docente que no viene, no da clases o mucho más, no tengo una herramienta para poder sancionarlo o evaluarlo en su momento.

*-Hablan varios consejeros a la vez.*

**Sr. KRIKORIAN.-** Ahí hay una herramienta fundamental para el caso de un docente que no firma el libro...

**Sr. GRAJALES.-** Tiene la fama de que es mal docente. ¿Cuándo determina eso, en la próxima encuesta, que termina siendo malo?

**Sr. KRIKORIAN.-** Si no firma el acta...

**Sra. MALTAS.-** Lo que pasa es que los alumnos saben cuáles docentes son malos.

*-Hablan varios consejeros a la vez.*

**Srta. DRAKE.-** Desde el Centro de Estudiantes se reciben todas las críticas; hay múltiples presentaciones por muchos docentes que fueron tratadas en el Consejo Directivo. Podemos decir cuáles son esos 20 docentes que es mencionaban antes.

**Sr. ORLER.-** Y no hay sorpresas.

**Srta. DRAKE.-** Claro. Igualmente hay cuestiones que van más allá de si es buen o mal docente, que son los grises que están en el medio respecto de forma de forma de evaluar, monografías, informes, porque hay gente a la que les interesa la manera en que se desarrolla la clase, de modo que hay que ver qué opinan.

Por otro lado, una de las preguntas de la encuesta es “¿Considera que usted fue evaluado conforme al régimen de enseñanza vigente?” Una, dos o tres personas no sean mayoría en una comisión de 45 alumnos, pero sí es interesante saber que hay 5, 10, 15, 1 o ninguno que consideran que fueron evaluados de la manera correcta. Eso es también importante como para charlarlo con ese docente porque, generalmente, la arbitrariedad es eso: hacia una o dos personas, no a un conjunto de estudiantes.

No quería hacer tanto hincapié en esto ahora sino en algo que veníamos hablando en la Comisión y es que la encuesta muchas veces no es contestada de manera correcta por los estudiantes porque es muy larga y engorrosa. Y si uno tiene dos adjuntos y un titular, le preguntan tres veces la misma cosa en una sola materia. Imagínense a un estudiante que cursa tres o cuatro materias, contesta 15 veces que entró en el año 2008, 15 veces que fue a la Biblioteca, 15 veces que fue es de La Plata, que vive con la familia; todos esos datos se reiteran y uno tiene que grabar porque no llega a inscribirse en un mismo día.

La respuesta de la Comisión era que eso sirve para que el docente tenga un espectro de saber si el estudiante es de La Plata, si viene del interior, si vive con la familia, si tiene gente a cargo y demás; pero después me di cuenta que el docente también tiene forma de conocer esos datos. Mediante el Guaraní, si sabe que en esa comisión hay 45 estudiantes y que tiene completos los datos censales, ahí también se le está preguntando si es de La Plata, si tiene hijos, si no tiene hijos. Tiene que haber una manera de vincular a los 45 estudiantes de una comisión, sacar los datos promedio y decirle al docente que, por ejemplo, “este cuatrimestre tuvo tanta gente de La Plata,

tanta gente del Gran La Plata, tanta gente de Buenos Aires, tantos del resto del país, trabaja, no trabaja”.

Si la encuesta es más concisa y se focaliza más en el proceso de aprendizaje y la cuestión pedagógica formal, se va a contestar de mejor manera.

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra la consejera Gajate.

Pero tengamos en cuenta que si, por lo que dicen, vamos a una modificación de la encuesta, también vamos a modificar los parámetros que venimos llevando durante cinco años. Si yo vengo relevando tres cosas durante cinco años y si ahora las modifico, voy a perder la posibilidad de de proyección. Veamos hacia dónde vamos.

**Sra. GAJATE.**- Yo iba a decir justamente esto. Si uno construye un dato y lo hace en proyección, cambiar el parámetro significa cambiar también la alternativa de la evaluación.

Es cierto lo que dice la consejera Drake acerca de que puede llegar a ser un poco tedioso porque la encuesta es larga, pero tampoco es que se les está requiriendo tanto. Es una información mínima que, en la medida que uno devuelva esa información, creo que el esfuerzo se va a ver compensado.

Cuando el alumno vea que hay un estudio sobre eso, que hay una formulación de criterio, tendríamos que poder mostrar que eso compensa el esfuerzo de completar la encuesta.

Esto que yo decía sobre el caso particularizado, hace que yo pueda ver mi rendimiento. Si yo he tenido un 40, un 60 o un 2 ciento de trabajadores, a mí me da un dato de que puede ser una variable que está incidiendo en el rendimiento de los que tuve.

Entiendo que se repite en el llenado de la encuesta, pero para la valoración puntual de esa cursada, se justifica y el azar hace que yo pueda tener...

**Srta. DRAKE.**- Pero digo que el Siu Guaraní lo hace a partir de datos censales.

**Sra. GAJATE.**- Sí, pero el docente no lo ve todavía. Y en ese sentido es una combinación de datos porque se está viendo, en paralelo, si en la comisión hay trabajadores, si fueron a la Biblioteca, si rindieron otras materias; de modo que se puede construir una idea, por ejemplo: en este universo de 40 por ciento de trabajadores, cursaron nada más que dos materias. Entonces, uno puede inferir que el hecho de que estén trabajando dificulta o complica la posibilidad de que cursen tres o cuatro materias. O sea que los resultados son propios del grupo que armó el azar. Entonces, no puedo extrapolar el dato, y si lo hiciera, no me daría nada.

La importancia del dato es cuando uno lo contextualiza en esa cursada, que tiene que ver con el horario de la cursada, con el rendimiento y con muchas otras cuestiones.

**Sr. DECANO.**- Para una aclaración tiene la palabra el señor Secretario Académico.

**Sr. ORLER.**- Una aclaración. Tengan presentes dos cuestiones. Una es cuál es el objetivo de la encuesta. La encuesta está pensada para diseñar políticas educativas, no tanto a posteriori. El docente se entera cuando ya terminó el cuatrimestre. Esa es la primera cuestión.

En segundo lugar, lo que ya decía la señora Vicedecana, que hay cierta información como, por ejemplo, la socio-demográfica del alumno que es valiosa, cruzada con sus respuestas...

**Sra. GAJATE.**- Claro.

**Sr. ORLER.**- ..más allá de que nosotros, por otro lado, obtengamos esa información.

Aquí no vale como información socio-demográfica per sé, sino cruzada con las respuestas. Por ejemplo: distinguir justamente si, tal vez, todos los alumnos que trabajan son los que coinciden en decir que el docente tiene métodos antiguos o metodologías de enseñanza no eficiente. Entonces, ahí uno puede ir infiriendo otras

cuestiones. Este cruce se está haciendo porque requiere modificar el formato de análisis que tiene el CESPI y nos lo reacomodando.

Igualmente, algún cruce ya hicimos que, a posteriori de este primer análisis, les queríamos contar. Esto es valioso en sí mismo, considerando además, que la encuesta en sí es anónima. Entonces, yo no sé quién es el alumno, pero sé que trabaja o que busca trabajo, que no es de La Plata. En relación a la extensión, creo que es cierto que es un poco larga. Por eso es que no quisimos –aún pensando en la modificación– agregar demasiado.

Me parece que también tenemos que apelar al compromiso de los estudiantes y quizás actualizar un poco más, frente a los estudiantes, la importancia de la encuesta, como instrumento para poder diseñar algún tipo de cuestiones.

Por último, estas encuestas valen en la distancia. En un cuatrimestre o un año no tienen mayor sentido. La información que provee se va haciendo fuerte a medida que va transcurriendo el tiempo. En un bloque de cinco años, a propósito les puse el histograma año por año para que vean que no hay diferencia. Las diferencias empiezan a aparecer cuando uno mide largo tiempo, y para poder hacerlo, hay que medir siempre lo mismo. Es decir que los cambios que se le pueden hacer a la encuesta original, tienen que ser muy pequeños porque, de lo contrario, empezaríamos a medir otra cosa y no nos permite compararlo. ¿Se entiende esto?

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra el consejero Martín.

**Sr. MARTÍN.**- Yo lo entiendo perfectamente; y usted recién hablaba de la necesidad de motivar al estudiante. Yo voy a motivar al estudiante diciéndole que es importante la encuesta porque la gestión se puede ir modificando, como modificar horarios, corrigiendo cosas; pero para el docente y para el alumno que hizo hace cinco años una encuesta, sigue viendo que el profesor o la profesora sigue haciendo lo mismo cinco años después con cinco años consecutivos de las mismas encuestas con resultados malos.

Entonces, por eso separo las dos cuestiones: la encuesta tiene un valor, posiblemente, para nosotros y, tal vez, a los chicos no los terminemos motivando porque uno sigue viendo que el mismo docente sigue haciendo lo mismo en las mesas de exámenes, dando clases y demás.

Para que exista un mayor compromiso faltaría algo. Porque uno charla con los chicos y ellos dicen que está bien pero que ven que sigue todo igual.

**Sr. DECANO.**- La encuesta nos da el dato para empezar a tomar medidas y corregir. No es solución mágica. Hasta antes de la encuesta ese dato no lo teníamos porque era el rumor –radio pasillos- pero hoy lo podemos institucionalizar a través de la encuesta. A su vez, la encuesta cuando se consolida porque en el primer cuatrimestre te dicen de alguien que es malo, en el segundo te dicen que es malo, el tercero es malo, ya no es la “mafia china” sino que hay una constante que está sosteniendo, mediante una percepción continuada, de que esa persona es mal docente. Entonces, a partir de ahí, se tendrán que empezar a tomar las medidas progresivas y adecuadas para saber qué está pasando con ese docente; lo citaremos desde el Área Académica; veremos si los incumplimientos son graves o no, a los efectos de promover las sanciones que correspondan o hasta los sumarios correspondientes.

Pero me parece que las otras cosas, las que requieren de correcciones son de mediano y largo plazo; no van a ser de resolución instantánea con encuestas ni sin encuestas.

**Sr. MARTÍN.**- Con eso coincido, pero en un momento se dijo que iban a ser integradas dentro de un concurso; es decir que el docente, ya desde el momento en que salió que el jurado podría pedir la evaluación de las presencias a las mesas y demás, en algunos

docentes hubo cambios. Me refiero a la asistencia, a venir a dar clases; en todo eso hubo cambios. Tener una mayor información en cuanto a que los docentes sepan que esas encuestas pueden ser parte de su concurso, sería también importante para que se esmeren un poco más.

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra el consejero Muele Soler.

**Sr. MUELE SOLER.**- Al principio cuando mencionó la consejera Drake –varios lo dijimos en la Comisión- lo extenso de la encuesta, no es porque planteemos que queremos que nos resulte más fácil hacerla, sino porque nos interesa realmente que el dato que otorga la encuesta sea lo más parecido posible a la realidad para que sirva.

Después hay que poner otro tema sobre la mesa: no es la misma visión la que tiene el estudiante promedio acerca de la encuesta que la que podemos tener nosotros que estamos sentados en el Consejo Directivos y aquellos que tienen el día a día de gestión.

Y aquí remarco algo que decía José y que me parece importantísimo: que el estudiante promedio vea el resultado de la encuesta como una sanción. Al que le fue mal, quiere que se publique el dato –que está mal o que tuvo algún entredicho con el docente- como sanción a ese docente. Lo mismo que para que el que le fue bien, quiere darle una mano al docente, para ayudarlo y que se publique que es un buen docente, que usa los mejores métodos pedagógicos, etcétera.

Y la realidad es que desde el punto de vista de la gestión, la encuesta no es para sancionar ni para premiar. En verdad es para diseñar una política educativa a largo plazo, como ya se dio.

Cuando nosotros hablamos, tal vez Juan Carlos quiere profundizar más acerca de la cuestión en los concursos y nosotros profundizamos más acerca de la publicidad total de la encuesta, considero que también operaría de manera importante la publicidad de la encuesta no como sanción sino al momento de definir una política educativa en la Facultad, porque el hecho de publicar la encuesta haría que el estudiante se interesara más por responderla y afinara un poco más los datos al momento de completarla. Si bien la encuesta puede seguir teniendo 25 ítems pero yo después veo que en febrero, o julio, como sea, se publica, seguramente la voy a responder con mayor dedicación. Y creo que esto es, en promedio, lo que pensamos los estudiantes.

En segundo lugar, tampoco quiero hostigar a los docentes para que discutan y se convenzan de que hay que publicar la encuesta, pero para dejarlos más tranquilos, lo que hoy se dice de tal o cual docente o de todos los docentes, en general, si no se dice a través de una encuesta, se dice a través de otros medios. No solamente en los pasillos sino que de hace tres o cuatro años para acá, con el boom de las redes sociales, es peor lo que se dice ahí sobre los docentes, que muchas veces no es cierto, que alguna luz que se pueda dar desde alguna publicación de algún dato institucional.

No digo que todo lo que se pone en la encuesta se publique, pero que en algún momento pensemos que algunos datos se podrían dar a publicidad para dar más certeza acerca de lo que pasa en la realidad.

Nada más.

**Sr. DECANO.**- Si ningún otro señor consejero hace uso de la palabra, pongo en votación el dictamen de la Comisión de Enseñanza, que entiende que debe aprobarse la propuesta elevada por el señor Secretario de Asuntos Académicos tal como ha sido presentada, y la adhesión de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

**-Aprobado por unanimidad.**

**PUNTO 8.- ATELA, Vicente Santos.** Decano. S/Designación de Miguel Ángel Marafuschi en calidad de Profesor Extraordinario Consulto. (Expte. 400-2058/14)

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud efectuada por el señor Decano de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en relación a la designación como profesor extraordinario en grado de consulto (art. 3 ordenanza 181/86 UNLP) del Abog. Miguel Ángel Marafuschi (DNI N° 5.159.966) y conforme el currículum vitae agregado a fs. 1/2 surge que se ha desempeñado como Secretario Interino del Instituto de derecho Administrativo, Profesor Adjunto Interino de la materia Derecho Administrativo I, Profesor Adjunto Ordinario de la materia Derecho Administrativo II, Profesor Titular Interino de la materia Derecho Administrativo I, Profesor Titular Ordinario en la materia Derecho Administrativo I, Decano de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Subsecretario de Fiscalía de Estado, además de ponente y expositor en numerosos congresos de su disciplina, siendo todo ello motivos suficientes que destacan la trayectoria docente, profesional, y universitaria, acompañadas en su accionar con valores de una integridad ética y moral en ejercicio de todas las actividades desempeñadas, se considera que se encuentran reunidos los requisitos reglamentarios para proponer al Consejo Superior de la UNLP la designación de Profesor Extraordinario en Grado de Consulto al Abog. Miguel Ángel Marafuschi.

Ratificada que sea la propuesta por el Consejo Superior deberá expedirse el correspondiente diploma.

De acuerdo a ello, esta Comisión propone la siguiente redacción:

Resuelve:

Art. 1) Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata la designación en el carácter de Profesor Extraordinario en Grado de Consulto al Abogado Miguel Ángel Marafuschi (DNI N° 5.159.966), de acuerdo a lo normado en los artículos 1, 3 y cctes. de la ordenanza general 181/86.

Art. 2) Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata para su consideración.

Oportunamente sírvase expedir el correspondiente diploma.

Art. 3) Regístrese. Notifíquese.-

Sala de Comisiones, diciembre de 2014.-

Fdo.: HITTERS, DRAKE, GRAJALES, MALTAS, GAJATE

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 11 de diciembre de 2014.-

Fdo.: SANDE, KRIKORIAN, MUELE SOLER, PALLERO, BROOK

**Sr. DECANO.-** En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y la adhesión de la Comisión de Interpretación y Reglamento, por el cual se propone solicitar al Consejo Superior Universitario la designación de Profesor Extraordinario en grado de Consulto del abogado Miguel Ángel Marafuschi.

Se va a votar.

**-Aprobado por unanimidad -14 votos sobre 14 presentes-**

**PUNTO 9.- ATELA, Vicente Santos.** Decano. S/Designación de Héctor Eduardo Lazzaro en calidad de Profesor Extraordinario Consulto. (Expte. 400-2057/14)

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud efectuada por el señor Decano de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en relación a la designación como profesor extraordinario en grado de consulto (art. 3 ordenanza 181/86 UNLP) del Abog. Héctor Eduardo Lázzaro (DNI N° 5.374.593) y conforme el currículum vitae agregado a fs. 1/2 surge que se ha desempeñado como Profesor Adjunto Interino de la cátedra 1 de Derecho Romano ad-honorem, Auxiliar Docente con funciones de Adjunto, Profesor Adjunto Interino, Profesor Adjunto Ordinario de la cátedra 2 01/12/94, Profesor Titular Interino de la cátedra 1, Profesor Titular de la cátedra 3. Representó a esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales ante el XII Congreso Latinoamericano de Derecho Romano que se celebró en la ciudad de Panamá del 16 al 19 de agosto de 2000, Miembro de la Asociación de Derecho Romano Argentino, Profesor de Derecho Romano en la Universidad Nacional de La Pampa, Secretario del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de La Plata, desde 1972 hasta 1982, Juez en lo Civil y Comercial en el Departamento Judicial de Mercedes (BA), hasta el año 2007. Profesor de Derecho Romano en la Universidad de Buenos Aires, Católica Argentina, La Pampa y la Universidad Nacional de La Plata, donde se desempeña como Profesor desde el año 1972, hasta la actualidad. Ha publicado numerosos artículos referidos al derecho romano y es autor, entre otras obras, sobre “Esquemas de Derecho Romano”, “Roma Historia y Derecho”, “Historia de Juan N. Fernández”, “El libro del centenario de Juan N. Fernández”, además de ponente y expositor en numerosos congresos de su disciplina, siendo todo ello motivos suficientes que destacan la trayectoria docente, profesional, y universitaria, acompañadas en su accionar con valores de una integridad ética y moral en ejercicio de todas las actividades desempeñadas, se considera que se encuentran reunidos los requisitos reglamentarios para proponer al Consejo Superior de la UNLP la designación de Profesor Extraordinario en Grado de Consulto al Abog. Héctor Eduardo Lázzaro.

Ratificada que sea la propuesta por el Consejo Superior deberá expedirse el correspondiente diploma.

De acuerdo a ello, esta Comisión propone la siguiente redacción:

Resuelve:

Art. 1) Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata la designación en el carácter de Profesor Extraordinario en Grado de Consulto al Abogado Héctor Eduardo Lázzaro (DNI N° 5.374.593), de acuerdo a lo normado en los artículos 1, 3 y cctes. de la ordenanza general 181/86.

Art. 2) Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata para su consideración.

Oportunamente sírvase expedir el correspondiente diploma.

Art. 3) Regístrese. Notifíquese.-

Sala de Comisiones, diciembre de 2014.-

Fdo.: HITTERS, DRAKE, GRAJALES, MALTAS, GAJATE, DURAN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 11 de diciembre de 2014.-

Fdo.: SANDE, KRIKORIAN, MUELE SOLER, PALLERO, TISERA

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra el señor consejero Martín.

**Sr. MARTÍN.**- Quiero decir que para mí es un honor ser consejero y estar aprobando la solicitud para que el querido Héctor sea designado Profesor Extraordinario en calidad de Consulto.

Yo ingresé en el año 1972, fui discípulo de Ambrosioni; ustedes lo habrán visto – muchos lo hemos padecido- que era todo un prócer, un gran profesor que dejó también su huella en la Facultad.

Héctor Lázaro, querido titular, en el año 2012 toda la Cátedra más la Asociación de Profesores de Derecho Romano de la Argentina, le hicimos un homenaje del que participaron también los alumnos del Centro de Estudiantes. El año pasado tuvo un grave problema de salud del que se recuperó y este año se empezó a reincorporar. Yo me quedé a cargo de la cátedra pero lo más importante es que él quería despedirse de sus alumnos dando clases, así que se despidió de esa manera...

**Srta. DRAKE.**- En la semana de elecciones fue el homenaje.

**Sr. MARTÍN.**- Todos los de las cátedras somos discípulos de él. Yo ingresé con él en el año 1991; estoy con él desde ese año; todos los docentes que integran son todos formados por Héctor.

El otro día, cuando hicimos una comida, dijo que se cuentan muchas anécdotas de él pero algunas no son ciertas, fundamentalmente, tiene su gran pasión por la faz histórica y se decía en la Facultad que una pregunta que hacía era “¿Quién era la madre de Julio César?”, que realmente nunca la preguntó ni él sabe quién fue la madre de Julio César. Pero pasó a ser una leyenda en la Facultad, con sus características, como el haber sido muy galán con todas las alumnas.

Realmente, creo que es una forma de seguir manteniendo en toda la cátedra la idea de que el año que viene venga a darnos algunas clases especiales; venga a hablar con los alumnos para compartir mucho del conocimiento que tiene.

Hay un sueño de todas las cátedras de Derecho Romano que no se cumplió – espero que se cumpla- es que el Instituto de Derecho Romano se designe como Héctor Lázaro. La propuesta está hecha la propuesta de toda la Cátedra III de Derecho Romano estamos agradecidos de corazón; este es un gran reconocimiento para alguien que dedicó 42 años a nuestra Facultad.

De modo que la Cátedra de Derecho Romano le agradece a todo el Cuerpo.

**Sr. DECANO.**- Gracias por sus palabras, consejero Martín.

Si ningún otro consejero va a hacer uso de la palabra, pondré en votación el dictamen de la Comisión de la Comisión de Enseñanza y la adhesión de la Comisión de Interpretación y Reglamento por el cual se propone al Consejo Superior Universitario la designación del profesor Héctor Eduardo Lázaro en calidad de Profesor Extraordinario en grado de Consulto.

*-Aprobado por unanimidad -15 votos sobre 15-*

**PUNTO 10.- KRIKORIAN, Marcelo y GRAJALES, Amós.** Consejeros Directivos. S/Designación de José María de Rosa en calidad de Profesor Extraordinario Consulto. (Expte. 400-1809/14)

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:



Tramitan por estas actuaciones la solicitud efectuada por los señores Consejeros Directivos Amós Grajales y Marcelo Krikorian en relación a la designación como profesor extraordinario en grado de consulto (art. 3 ordenanza 181/86 UNLP) del Abog. José María de Rosa (DNI N° 5.479.437) y conforme el currículum vitae agregado a fs. 1/2 surge que se ha desempeñado como Profesor Adjunto y Profesor Titular Interino de las materias Introducción a la Sociología y Sociología Jurídica de esta Unidad Académica, así como se ha desempeñado en la función pública como Secretario de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, así como en la función universitaria el cargo de Director de Extensión Universitaria y creador del programa de consultorios jurídicos gratuitos, además de además de ponente y expositor en numerosos congresos de su disciplina, siendo todo ello motivos suficientes que destacan la trayectoria docente, profesional, y universitaria, acompañadas en su accionar con valores de una integridad ética y moral en ejercicio de todas las actividades desempeñadas, se considera que se encuentran reunidos los requisitos reglamentarios para proponer al Consejo Superior de la UNLP la designación de Profesor Extraordinario en Grado de Consulto al Abog. José María de Rosa.

Ratificada que sea la propuesta por el Consejo Superior deberá expedirse el correspondiente diploma.

De acuerdo a ello, esta Comisión propone la siguiente redacción:

Art. 1) Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata la designación en el carácter de Profesor Extraordinario en Grado de Consulto al Abogado José María de Rosa (DNI N° 5.479.437), de acuerdo a lo normado en los artículos 1, 3 y cctes. de la ordenanza general 181/86.

Art. 2) Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata para su consideración.

Oportunamente sírvase expedir el correspondiente diploma.

Art. 3) Regístrese. Notifíquese.-

Sala de Comisiones, diciembre de 2014.-

Fdo.: HITTERS, DRAKE, MALTAS, GAJATE, DURAN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 11 de diciembre de 2014.-

Fdo.: SANDE, KRIKORIAN, MUELE SOLER, PALLERO, TISERA, BROOK

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra el consejero Krikorian.

**Sr. KRIKORIAN.**- Gracias, señor Decano.

En realidad, para no hacer uso de la palabra en cada punto de características similares que tratemos, se trata en todos los casos de actos de reconocimiento a profesores que tienen una trayectoria, un compromiso y una vocación de servicio muy marcadas para con la Facultad, como son los profesores y profesoras para los que hoy estamos solicitando al Consejo Superior Universitario sus designaciones en la categoría de extraordinarios.

Puntualmente, en el caso del profesor de Rosa hay algo que creo todos recordamos, sobre todo quienes hace un tiempo que caminamos esta Facultad, que es ese gran aporte que formuló al crear el Programa de Consultorios Jurídicos Gratuitos que, sin lugar a dudas, fue la instalación en la Facultad de una mirada social, involucrándose en esta problemática, sobre todo, de las personas de mayor

vulnerabilidad y, por ende, con mayores dificultades también para el acceso a la Justicia. Además de cubrir esa demanda, ese Programa también contribuyó a formar a los estudiantes y a los noveles graduados en lo que es el ejercicio de la profesión, con un criterio de solidaridad. Ese Programa ha crecido a lo largo de los años. Como dice el proyecto que presentamos: hoy tiene un rico presente, con más de 20 consultorios jurídicos gratuitos. Por eso creímos, más allá de su trayectoria en la Magistratura, en la docencia, en trabajos de investigación, etcétera, que era un acto de reconocimiento al profesor de Rosa, fundamentalmente, por haber tomado la iniciativa –hace más de 20 años- de crear el Programa de Consultorios Jurídicos Gratuitos.

En relación al resto de los profesores extraordinarios –insisto para no hacer uso de la palabra en cada punto- creemos que es un merecido acto de reconocimiento y, particularmente, en el caso de nuestro querido Ángel Eduardo Gatti.

Nada más, señor Decano.

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra el consejero Brook.

**Sr. BROOK.**- No quiero decir repetitivo, como decía el consejero Krikorian, no quiero dejar pasar la oportunidad para hacer una mención y apoyar el proyecto de los consejeros Krikorian y Grajales, porque es reconfortante, en cabeza de la Secretaría de Extensión Universitaria en este momento –que es una casualidad-, que alguien que fue un puntal inicial de lo que sería el trabajo extensionista, dando inicio a los Consultorios Jurídicos Gratuitos –como bien lo dijera el consejero Krikorian-, pasan a ser más de 20 y le pueden mostrar al estudiante una realidad que va más allá de lo que se ve en las aulas y que lleva a nosotros, como formadores de profesionales, podamos dar acceso a la Justicia a aquellos que menos tienen; porque hoy en día los Consultorios Jurídicos están en todos los lugares de la ciudades donde es difícil el acceso a la Justicia.

Además, quiero destacar que en este caso se cumple el precepto extensionista porque amén de haber sido un excelente académico y un excelente jurista, combina la transferencia de conocimientos con la extensión, tal como lo dice el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

Por eso mi reconocimiento y el apoyo a la propuesta de los consejeros.

Muchas gracias.

**Sr. DECANO.**- Si ningún otro consejero va a hacer uso de la palabra, pongo en votación el dictamen de la Comisión de Enseñanza y la adhesión de la de Interpretación y Reglamento que propone la designación de profesor extraordinario en grado de consulto al abogado José María de Rosa.

*-Aprobado por unanimidad -15 votos sobre 15-.*

**PUNTO 11.- MIEMBROS DEL INSTITUTO DE CULTURA JURIDICA. S/Designación de Olga Luisa Salanueva en calidad de Profesora Extraordinaria Emérita. (Expte. 400-1756/14)**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud efectuada por los miembros del Instituto de Cultura Jurídica en relación a la designación como profesor extraordinario en grado de emérita de la Dra. Olga Luisa Salanueva (DNI N° 4.467.243) y conforme el currículum vitae agregado surge que se ha desempeñado como Profesora Titular Ordinaria de la materia Sociología Jurídica, Doctora en Ciencias Jurídicas y Sociales, Investigadora Cat. 1, Primera Secretaria de Investigación de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Directora de la Maestría en Sociología Jurídica, Directora de

Proyectos de Investigación, Evaluadora de la UNLP y de la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica y co coordinadora del área económica y derecho del Foncyt, obtuvo el premio a la trayectoria científica en la UNLP, Directora de la Maestría en Sociología Jurídica, además de ponente y expositora en numerosos congresos de su disciplina, siendo todo ello motivos suficientes que destacan la trayectoria docente, profesional, y universitaria, acompañadas en su accionar con valores de una integridad ética y moral en ejercicio de todas las actividades desempeñadas, se considera que se encuentran reunidos los requisitos reglamentarios para proponer al Consejo Superior de la UNLP la designación de Profesora Extraordinaria en Grado de Emérita a la Dra. Olga Luisa Salanueva.

Ratificada que sea la propuesta por el Consejo Superior deberá expedirse el correspondiente diploma.

De acuerdo a ello, esta Comisión propone la siguiente redacción:

Resuelve:

Art. 1) Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata la designación en el carácter de Profesor Extraordinario en Grado de Emérito a la Dra. Olga Luisa Salanueva (DNI N° 4.

467.243), de acuerdo a lo normado en los artículos 1, 3 y cctes. de la ordenanza general 181/86.

Art. 2) Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata para su consideración.

Oportunamente sírvase expedir el correspondiente diploma.

Art. 3) Regístrese. Notifíquese.-

Sala de Comisiones, diciembre de 2014.-

Fdo.: HITTERS, DRAKE, MALTAS, GAJATE, DURAN, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 11 de diciembre de 2014.-

Fdo.: SANDE, KRIKORIAN, MUELE SOLER, PALLERO, TISERA

**Sr. DECANO.**- En consideración.

Tiene la palabra el señor Secretario Académico.

**Sr. ORLER.**- Brevemente y para no repetir conceptos, me parece que es necesario tener presente una cuestión en relación con la doctora Salanueva.

Su larga trayectoria docente es conocida por todos. Y quería referir que si hubo alguien en esta Casa de Estudios, con mucha claridad en relación con que el Derecho no solo debe transmitirse y reproducirse sino que, además, debe producirse conocimiento jurídico nuevo, fue la doctora Salanueva. No por la casualidad fue la primera Secretaria de Investigación de esta Facultad; dirigió innumerables proyectos. Tenía la máxima categoría como investigadora del Programa de Incentivos de nivel nacional y en ese plano, en el plano de la investigación, creo que aún tenemos que aprender mucho de ella. Y esa es la idea.

Eso nada más, casi como una nota al pie.

**Sr. DECANO.**- En consideración.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la comisión de Enseñanza y la adhesión de la de Interpretación y Reglamento en la que hace suya la propuesta de los miembros del Instituto de Cultura Jurídica, proponiendo la

designación de Profesora Extraordinaria en grado de Emérita de la profesora Olga Luisa Salanueva.

*-Aprobado por unanimidad -15 votos sobre 15-*

**PUNTO 12.- ATELA, Vicente Santos.** Decano. S/Designación de Ángel Eduardo Gatti en calidad de Profesor Extraordinario Consulto "post mortem". (Expte. 400-2060/14)

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones la solicitud efectuada por el señor Decano de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en relación a la designación como profesor extraordinario en grado de consulto (art. 3 ordenanza 181/86 UNLP) del Dr. Ángel Eduardo Gatti (DNI N° 4.600.084) y conforme el currículum vitae agregado a fs. 1/2 surge que se ha desempeñado como Profesor Adjunto desde el 1/12/87 al 1/7/88, Profesor Adjunto desde 1/5/97 al 30/4/98, Profesor Asociado desde el 1/10/98 al 31/12/98, Profesor Adjunto desde 1/1/99 al 31/9/06, Profesor Titular desde el 1/9/06 hasta su fallecimiento el 23 de julio de 2014; en materia de estudios realizados, títulos obtenidos y cursos de perfeccionamiento, el Prof. Ángel Gatti se ha doctorado en ciencias jurídicas y sociales de esta casa de altos estudios, obteniendo como nota un diez. En lo que refiere a la docencia en postgrado, ha sido desde 2007 a la fecha docente de diversas asignaturas en la especialización en Derecho Social tales como: Derecho Colectivo I y II, Constitucionalismo Social, Historia del Movimiento Obrero, Derecho Colectivo II, e Historia del Movimiento Obrero y del Derecho Social. Publicación de trabajos científicos, libros, artículos: el Prof. Ángel Gatti ha publicado diversos trabajos como ser: "Derechos Sociales y aplicabilidad automática", "La importancia del derecho del trabajo contemporáneo", y "Derecho Individual del Trabajo", además de ponente y expositor en numerosos congresos de su disciplina, siendo todo ello motivos suficientes que destacan la trayectoria docente, profesional, y universitaria, acompañadas en su accionar con valores de una integridad ética y moral en ejercicio de todas las actividades desempeñadas, se considera que se encuentran reunidos los requisitos reglamentarios para proponer al Consejo Superior de la UNLP la designación de Profesor Extraordinario en Grado de Consulto al Dr. Ángel Eduardo Gatti.

Ratificada que sea la propuesta por el Consejo Superior deberá expedirse el correspondiente diploma.

De acuerdo a ello, esta Comisión propone la siguiente redacción:

Resuelve:

Art. 1) Proponer al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata la designación en el carácter de Profesor Extraordinario en Grado de Consulto al Dr. Ángel Eduardo Gatti (DNI N° 4.600.084), de acuerdo a lo normado en los artículos 1, 3 y cctes. de la ordenanza general 181/86.

Art. 2) Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata para su consideración.

Oportunamente sírvase expedir el correspondiente diploma.

Art. 3) Regístrese. Notifíquese.-

Sala de Comisiones, diciembre de 2014.-

Fdo.: HITTERS, DRAKE, GRAJALES, MALTAS, GAJATE, DURAN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 11 de diciembre de 2014.-

Fdo.: SANDE, KRIKORIAN, MUELE SOLER, PALLERO, TISERA

**Sr. DECANO.-** Si ningún consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza y la adhesión de la de Interpretación y Reglamento, por el cual se propone la designación del profesor Ángel Eduardo Gatti en carácter de Profesor Extraordinario en grado de Consulto post mortem.

*-Aprobado por unanimidad -15 votos sobre 15-.*

### **PUNTO 13.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE EXPEDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA**

**Sr. DECANO.-** Solicito autorización al Cuerpo para el tratamiento en conjunto de los puntos 12 y 13 del Orden del Día que se vinculan al mismo tema. El punto 12 es la renuncia del abogado Juan Martín Machado al cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles y el punto 13 es la designación de un nuevo Secretario.

Se pone en votación.

*-Aprobado.*

**Sr. DECANO.-** En particular, por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO.-**

12º.- MACHADO, Juan Martín. Secretario de Asuntos Estudiantiles. E/Su renuncia.

13º.- ATELA, Vicente Santos. Decano. E/Propuesta de designación de nuevo Secretario de Asuntos Estudiantiles.

**Sr. DECANO.-** Les comento que por razones personales y particulares deja el cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles Martín Machado quien me ha acompañado en esa función desde que ustedes me honraran con la designación de dirigir como Decano los destinos de la Facultad y va a ser el primer recambio de Secretario que voy a hacer. Agradezco a Martín el esfuerzo puesto de manifiesto en la Secretaría. Desde el inicio, si bien él ya venía desempeñándose como Director, tenía nuevas responsabilidades ahora como Secretario y la verdad es que ha funcionado muy bien, muy responsable y dedicadamente en lo que le he encomendado.

Para mí ha reafirmado la idea que yo tenía en su momento para la gestión del área y ha coordinado muy bien lo que es la titulación entre Estudiantiles, el área Académica y el Departamento de Alumnos. A su vez, hay una funcionalidad casi ideal – pero era lo que uno pensaba- entre Estudiantiles, Secretario Académico, Prosecretario Académico y el Departamento de Alumnos, pero lamentablemente, por razones personales, se aleja Martín pero no quiero dejar de reconocer el trabajo, el compromiso, el esfuerzo y el resultado positivo que ha tenido para el Gabinete y la gestión.

La renuncia se va a hacer efectiva a partir del 1º de febrero de 2015 y la propuesta para ocupar la Secretaría va a recaer en el abogado Joaquín Eliseche, a quien propongo para que ocupe la Secretaría a partir del 1º de febrero de 2015, de modo que a partir de esa fecha va a conducir los destinos de la Secretaría, sumándose al Gabinete.

Tiene la palabra, ahora, el Secretario de Asuntos Académicos y luego pondré en votación, si ningún consejero hace uso de la palabra, la propuesta.

**Sr. ORLER.-** También brevemente, y lejos de cualquier formalidad, quiero agradecer a Martín la tarea que ha hecho hasta acá. Para la Secretaría Académica su tarea ha sido fundamental. No tengo dudas de que con Joaquín va a continuar de igual manera, pero

al menos desde la Secretaría Académica, queremos que conste nuestro gran agradecimiento por la tarea realizada.

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra el consejero Joaquín Muele Soler.

**Sr. MUELE SOLER.**- En primer lugar, quiero reafirmar lo dicho acerca de lo que ha sido el trabajo de Martín. Ya no recuerdo el tiempo que llevaba trabajando, primero como Director y el último tiempo como Secretario, pero siempre lo hizo con un compromiso enorme y la verdad es que nosotros como delegados estudiantiles, no solo como consejeros directivo sino también en representación de nuestros compañeros que tienen la responsabilidad de llevar, día a día, el Centro de Estudiantes, sabemos que el trabajo que el trabajo llevado adelante por Martín Machado era impecable y le hacía muy bien al día a día de la Facultad y a la comunidad estudiantil en general.

No obstante ello, sabemos que Joaquín Eliseche –que propone el señor Decano- como nuevo Secretario de Asuntos Estudiantiles también fue formado por la misma matriz que Machado, siempre en la postura de construir una mejor Facultad y sabemos que eso se hace estando en el día a día y con el compromiso del trabajo diario. Sabemos que Joaquín va a cumplir con el legado que dejó en su momento Pablo, en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y que luego llevó a cabo Martín.

Entonces, nosotros, como consejeros estudiantiles, depositamos nuestra confianza en que el trabajo seguirá realizándose de la mejor manera con Joaquín Eliseche.

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra el consejero Brook.

**Sr. BROOK.**- No quería dejar pasar la oportunidad no solo para despedir a Martín sino porque creo que es un momento muy importante que marca un hito en la formación de los últimos cuadros que se están incorporando a la gestión de la Facultad desde el año 2008 hasta ahora.

Creo que no es casualidad que Pablo se haya desempeñado como lo hizo, que Martín lo haya hecho y ahora Joaquín se incorpore.

Esto marca una madurez y un crecimiento de los dirigentes estudiantiles que hoy en día pasan a ser funcionarios de la gestión, en la cual ya se ha demostrado que cabalmente pueden gestionar y que este es un buen momento para que se incorpore Joaquín, porque viene participando desde el año 2008 en la militancia estudiantil y ha participado en la reforma como consejero académico. Eso reafirma el compromiso del estudiantado con un paso posterior que es el de graduado y luego el de la docencia universitaria.

No solo le doy la bienvenida sino que creo que es bueno que dentro de la gestión sigamos trabajando en conjunto y esto sirva para fortalecer el grupo que viene trabajando desde el año 2007.

Tampoco quiero dejar de agradecer la gestión de Martín.

Muchas gracias.

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra el consejero Pallero.

**Sr. PALLERO.**- Perdón, pero quiero pedir autorización para abstenerme de la votación de la designación, en coherencia con lo que había planteado en la designación anterior.

**Sr. DECANO.**- Está bien.

En primer lugar, vamos a votar la aceptación de la renuncia y luego ponemos en votación su abstención para la votación de la designación del Secretario.

Se va a votar la aceptación de la renuncia al cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles realizada por el abogado Martín Machado, a partir del 1° de febrero de 2015.

***-Aprobada la aceptación de la renuncia del abogado Martín Machado al cargo de Secretario de Asuntos Estudiantiles a partir del 1° de febrero de 2015.***

**Sr. DECANO.-** Corresponde pedir autorización al Cuerpo para que el consejero estudiantil Pallero se pueda abstener.

Se pone en votación la solicitud mencionada.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.-** Queda autorizado el consejero estudiantil Pallero para abstenerse en la siguiente votación.

En consideración la propuesta de designación a partir del 1° de febrero de 2015 como nuevo Secretario de Asuntos Estudiantiles del abogado Joaquín Eliseche.

Se va a votar la propuesta mencionada.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.-** A partir del 1° de febrero de 2015 el abogado Joaquín Eliseche será Secretario de Asuntos Estudiantiles.

Dejo constancia para formar expediente la nota de renuncia y propuesta de designación.

**PUNTO 14.- CONCURSO** para proveer cuatro cargos de Profesor Ordinario Adjunto - con dedicación simple- para la cátedra 2 de Introducción a la Sociología. (Expte. 400-3297/12)

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar el dictamen de la Comisión Asesora actuante en el concurso (fs. 206/224), el que se encuentra debidamente motivado y fundado y con razón suficiente de cada uno de los ítems valorados, todo ello de acuerdo a la normativa aplicable a los concursos docentes (ord. 179 y resol. 353/01).

Asimismo, surge de autos que el concurso se ha sustanciado regularmente y de acuerdo al procedimiento establecido en la normativa citada.

Por ello, y de acuerdo a lo recomendado por la comisión interviniente, corresponde designar en el cargo de profesor ordinario adjunto-con dedicación simple- en la cátedra 2 de Introducción a la Sociología a los Doctores Mario Silvio Gerlero (DNI N° 17.249.048) y Daniel Alejandro Cieza (DNI N° 8.286.563) y el Abog. Martín Leonardo Cabrera (DNI N° 18.212.480).

Atento a que la comisión interviniente ha declarado desierto el cuarto cargo (fs. 224), tome conocimiento el área de concursos a los fines que estime corresponder.-

Sala de Comisiones, diciembre de 2014.-

Fdo.: PARIS, DRAKE, MARTIN, MALTAS, HITTERS, GRAJALES

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 4 de diciembre de 2014.-

Fdo.: SANDE, PALLERO, KRIKORIAN, MUELE SOLER, TISERA

**Sr. DECANO.-** Se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza y la adhesión de la de Interpretación y Reglamento, que proponen designar como profesores ordinarios adjuntos, con dedicación simple, en la Cátedra 2 de Introducción a la Sociología a los doctores Mario Silvio Gerlero y Daniel Alejandro Cieza y al abogado Martín Leonardo Cabrera, y declarando desierto el cuarto cargo.

**-Aprobado.**

**PUNTO 15.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 1 de Derecho Civil V. (Expte. 400-37.347/03)**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza toma nuevamente intervención en las presentes actuaciones por las que corre el llamado a concurso de oposición y antecedentes para cubrir un cargo de Profesor Adjunto -con dedicación simple- de la cátedra 1 de Derecho Civil V.

El cuerpo resolvió adjudicar el cargo a la abogada Karina Andrea Bigliardi, mediante resolución H.C.D. 283/14 (fs. 317), que conforme surge de las constancias de autos fue notificada a los postulantes.

Posteriormente, con fecha 06/10/14, el aspirante Fernando H. Castro Mitarotonda presenta recurso jerárquico contra dicha resolución (Cde. 10, fs. 323/345).

Atento la fecha de notificación y el momento de presentación del recurso, el mismo resulta temporáneo por lo que corresponde concederlo, y elevar las actuaciones al Consejo Superior de la UNLP, previa agregación de copia certificada de las sesiones del Consejo Directivo de ésta unidad académica en que se trató el expediente.

Sala de Comisiones, diciembre de 2014.-

Fdo.: GAJATE, PARIS, DRAKE, MARTIN, MALTAS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 4 de diciembre de 2014.-

Fdo.: SANDE, PALLERO, KRIKORIAN, MUELE SOLER, TISERA

**Sr. DECANO.-** Se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza y adhesión de la de Interpretación y Reglamento que admite formalmente el recurso jerárquico interpuesto por el postulante Fernando Castro Mitarotonda, concediéndose el recurso jerárquico y elevándose al Consejo Superior.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.-** Se concede el recurso jerárquico y se eleva al Consejo Superior.

**PUNTO 16.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- para la cátedra 2 de Sociología Jurídica. (Expte. 400-052/09)**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Tramitan por estas actuaciones el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Ordinario Adjunto -con dedicación simple- de la cátedra 2 de Sociología Jurídica.

A fs. 151 se realizó el sorteo de tema y orden de exposición para la clase de oposición a realizarse el día 13 de junio conforme la fecha fijada y participaron de la misma María José Cruset y Julio Rubén Yza.

Al día de la fecha no obran en estas actuaciones el dictamen de la comisión asesora.



Como corresponde 7, fs. 152/58 se presenta la postulante Sandra Nilda Grahl a plantear nulidad de la notificación de fecha fijada para la clase pública y de la clase pública oportunamente celebrada.

Plantea la nulidad de la notificación dado que no se observó lo normado por los artículos 20, 46 y 47 de la Ordenanza 101/72, los que establecen:

ARTÍCULO 20º: Toda persona que comparezca ante la Universidad, Facultades, Institutos o Dependencias, por derecho propio o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga, un domicilio legal dentro del radio urbano de la ciudad de La Plata, o en la localidad asiento de la dependencia, en el cual será válidas todas las notificaciones y el que subsistirá hasta la constitución de uno diferente por el interesado.

Se lo hará en forma clara y precisa indicando calle y número o piso, número o letra del escritorio o departamento; no podrá constituirse domicilio en las oficinas públicas pero si en el real de la parte interesada, siempre que este último esté situado en el radio urbano del asiento de la autoridad administrativa.

En el caso de no poseer domicilio en el radio urbano podrá establecer como domicilio una casilla de correo electrónico, haciendo constar en forma expresa que aceptara en la misma toda notificación relacionada con las actuaciones.

Podrá ejercer igual opción del párrafo anterior (notificación por correo electrónico) cualquier peticionante siempre que así lo exprese, por escrito, en las actuaciones.

ARTÍCULO 46º: El notificador se apersonará al domicilio del interesado, real o constituido según las circunstancias y hará entrega al interesado de copia de cédula objeto de la notificación y de la documentación que se acompañe -cuando corresponda- haciendo constar con su firma el día y la hora de la entrega. El original se agregará al expediente con nota de lo actuado, lugar, día y hora de la diligencia, suscripta por el notificador y el interesado, salvo que éste se negare o no pudiese firmar, de lo cual se dejará constancia.

ARTÍCULO 47º: Cuando el notificador no encontrare a la persona a quien va a notificar, entregará la cédula a otra persona de la casa, departamento u oficina o al encargado del edificio y procederá en la forma dispuesta en el artículo anterior. Si no pudiese entregarla, la fijará en la puerta de acceso a esos lugares.

A los fines probatorios acompaña copia de la notificación entregada de la que surge que no se ha consignado en la misma, día y hora de entrega tal como lo establece la Ordenanza 101 anteriormente citada.

A fs. 160, el oficial notificador manifiesta que entregó la cédula al encargado del edificio.

En tales condiciones se advierte que no se ha cumplido con el procedimiento establecido por la Ordenanza 101 por lo que la notificación es nula.

En virtud de ello y dado que la notificación de la clase es un acto trascendente para la posibilidad de participar de la clase es un acto trascendente para la posibilidad de participar en el concurso y ser evaluado en forma completa, esta Comisión considera que lo actuado con posterioridad se encuentra viciado de nulidad por la deficiencia en la notificación.

En consecuencia corresponde declarar la nulidad de la clase de oposición y requerir a la comisión interviniente, por intermedio de la dirección de concursos, la propuesta de nuevos temas y fijación de nueva fecha para realizar una nueva clase de oposición la que deberá ser notificada conforme la ordenanza citada.

Atento que no se ha presentado aun el dictamen de la comisión asesora cabe considerar que no ha habido prejuzgamiento por parte de sus miembros por lo que no resulta necesario modificar su composición.

Sólo podrán participar de la nueva clase los postulantes que se presentaron a la clase declarada nula y la impugnante Sandra Grahl. Sin perjuicio de ello y a efectos de que hagan uso de los derechos que les correspondan, notifíquese lo resuelto a todos los postulantes inscriptos.

Sala de Comisiones, diciembre de 2014.-

Fdo.: GAJATE, PARIS, DRAKE, MARTIN, MALTAS

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 4 de diciembre de 2014.-

Fdo.: SANDE, PALLERO, KRIKORIAN, MUELE SOLER, TISERA

**Sr. DECANO.-** En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y adhesión de la de Interpretación y Reglamento por la cual se postula la nulidad de la clase de oposición en el citado expediente, retrotrayendo todos los actos procedimentales hasta el momento mismo previo inicial a la clase de oposición, por la cual, nulificada la misma, deberá convocarse a un nuevo sorteo de temas, nueva realización de la clase de oposición de la que únicamente intervendrán quienes se hubiesen presentado en la clase de oposición anulada más la impugnante Sandra Grahl.

Se va a votar el mencionado dictamen.

**-Aprobado.**

**PUNTO 17.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 17 AL 23 DEL ORDEN DEL DÍA. DESIGNACIONES DE ADSCRIPCIONES**

Punto 17.- D'ANNA, Julia. Profesora Adjunta Ordinaria de la cátedra 2 de Derecho de Minería y Energía. S/Adscripción de la Abog. Cecilia Verónica Frontalini, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1991/14)

Punto 18.- D'ANNA, Julia. Profesora Adjunta Ordinaria de la cátedra 2 de Derecho de Minería y Energía. S/Adscripción del Abog. Julio Magin Soto Castello, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1986/14).

Punto 19.- TORRES MOLINA, Ramón H. Profesor Titular Interino de la cátedra 2 de Historia Constitucional. S/Adscripción de la Abog. Ailén Victoria Díaz, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1276/14).

Punto 20.- PEREZ DUHALDE, Ramiro. Profesor Titular Interino de la cátedra 3 de Derecho Penal I. S/Adscripción de la Abog. Juliana Manso Navarro, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1688/14).

Punto 21.- PEÑALVA, Guillermo. Profesor Titular de la cátedra 1 de Introducción al Derecho. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5795/13 Cde. 1).

Punto 22.- GAJATE, Rita Marcela. Directora Seminario de Mediación, Ética y ejercicio de la abogacía. E/Informe de adscripción. (Expte. 400-6792/13 Cde. 1).

Punto 23.- CAPUTO TARTARA, Emir Alfredo. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Procesal I. E/Informe de adscripción de la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4012/12 Cde. 2).

**Sr. DECANO.-** Solicito autorización al Cuerpo para el tratamiento en conjunto de los puntos 17 al 23 inclusive del Orden del Día.

Se va a votar la autorización solicitada.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.-** En particular, se votan los mencionados expedientes.

**Aprobado.**

**PUNTO 18.- TABIERES, María Susana.** Profesora Titular de la cátedra 2 de Economía Política. E/Nuevo Programa para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1105/14 y Cde. 1)

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la solicitud de aprobación del nuevo programa de estudios de la materia Economía Política, cátedra 2, confeccionado conforme la Res. 356/09.

Conforme lo dictaminado por el señor Secretario de Asuntos Académicos y habiendo respetado la señora Profesora Titular de la asignatura las pautas de la referida resolución, esta Comisión considera que debe aprobarse el mismo y proceder a la publicación oficial del nuevo programa.-

Sala de Comisiones, diciembre de 2014.-

Fdo.: GAJATE, MALTAS, DRAKE, PARIS, MARTIN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, diciembre de 2014.-

Fdo.: SANDE, PALLERO, TISERA, MUELE SOLER

**Sr. DECANO.-** Tiene la palabra el consejero Krikorian.

**Sr. KRİKORIAN.-** Más allá de que los consejeros tuvieron oportunidad de ver el proyecto en Comisión, quería precisar dos o tres aspectos que me parecen importantes.

En primer lugar, el Programa comienza a adecuarse a lo que va a ser su ubicación en el nuevo Plan en el que tendrá como correlativas a los que hoy es Obligaciones –entiendo que es Privado II- y Derecho Constitucional. Además de la temática habitual de explicación de temas jurídico-económicos, el Programa incluirá algunos temas novedosos como, por ejemplo, el vinculado al rol de la política fiscal, o sea, de gastos y de recursos del Estado sobre la distribución del ingreso del país. Esto es cómo, a través de los impuestos y a través del gasto del Estado, pueden compensarse las desigualdades que el propio mercado genera. Incluye temas como la independencia del Banco Central, como organismo regulador de la política monetaria, que hoy está en debate en cuanto al rol institucional que juega, ni más ni menos, que el Banco Central en su relación con el Poder Ejecutivo, y temas como los derechos humanos en términos de obligación estatal en el diseño de las políticas económicas; así también, se incluirán cuestiones vinculadas con la crisis internacional, sobre todo, la que ocurrió en Estados Unidos y que tuvo efectos expansivos sobre Europa porque, a

su vez, se relaciona con una debilidad regulatoria del Estado que entendemos que es importante, en una materia formativa, sobre todo de aquí a un par de años, ubicada en otro lugar del Plan de Estudios, entendíamos pertinente que se incorpore al nuevo Programa.

Nada más, señor Decano.

**Sr. DECANO.**- Gracias, consejero Krikorian.

Si ningún otro consejero va a hacer uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Comisión de Enseñanza y adhesión de la de Interpretación y Reglamento por el cual se aprueba el nuevo Programa de la Cátedra 2 de Economía Política.

**-Aprobado.**

**PUNTO 19.- MARTIN, Claudia. Directora de Seminarios. E/Nuevas propuestas de Proyectos de Seminarios a dictarse durante el primer cuatrimestre de 2015. (Expte. 400-1969/14)**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta de 8 nuevos seminarios alternativos para ser dictados en el primer cuatrimestre del año 2015, elevada por la Dirección de Seminarios.

A fojas 178/179 se agrega un detalle con los nuevos seminarios, el tema que abordarán, su director, coordinadores y expositores.

Asimismo, se indican los seminarios cuyo dictado continuará en el próximo cuatrimestre.

Atento que los seminarios propuestos se ajustan a la reglamentación vigente y la conformidad brindada por el Director de Seminarios, se estima que puede procederse a su aprobación.-

Sala de Comisiones, diciembre de 2014.-

Fdo.: GAJATE, MALTAS, DRAKE, PARIS, MARTIN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 4 de diciembre de 2014.-

Fdo.: SANDE, PALLERO, TISERA, MUELE SOLER, KRIKORIAN

**Sr. DECANO.**- Si ningún señor consejero hace uso de la palabra se va a votar la propuesta de la Directora de Seminarios, profesora Claudia Martín, elevando propuesta de proyectos de Seminarios a dictarse durante el primer cuatrimestre del año 2015, con el dictamen favorable de las Comisiones de Enseñanza y de Interpretación y Reglamento.

**-Aprobado.**

**PUNTO 20.- ORLER, José. Secretario de Asuntos Académicos. E/Listado de Seminarios Intensivos. (Expte. 400-2022/14)**

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Enseñanza ha procedido a analizar la propuesta de 7 seminarios intensivos para ser dictados en el mes de febrero de 2015, conforme Res. 616/14 elevada por el señor Secretario de Asuntos Académicos.

A fojas 04 se agrega un detalle con los nuevos seminarios, el tema que abordarán, su director, coordinadores y docentes a cargo.

Atento que los seminarios propuestos se ajustan a la reglamentación vigente y la conformidad brindada por el señor Secretario de Asuntos académicos, se estima que puede procederse a la aprobación de la Res. 616/14.-

Sala de Comisiones, diciembre de 2014.-

Fdo.: MALTAS, DRAKE, PARIS, MARTIN

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Interpretación y Reglamento adhiere a lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza.-

Sala de Comisiones, 4 de diciembre de 2014.-

Fdo.: SANDE, PALLERO, TISERA, MUELE SOLER, KRIKORIAN

**Sr. DECANO.-** En consideración el dictamen de la Comisión de Enseñanza y la adhesión de la de Interpretación y Reglamento, por el cual se convalida la Resolución del Decano ad-referéndum del Consejo Directivo N° 616/14 por la cual se implementaron seminarios intensivos en la oferta académica para febrero de 2015.

Se pone en votación el mencionado dictamen.

**-Aprobado.**

**PUNTO 21.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 27 AL 35 DEL ORDEN DEL DÍA. INFORMES BIANUALES DE MAYORES DEDICACIONES**

**Sr. DECANO.-** Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 27 al 35 inclusive, del Orden del Día. Se tratan de mayores dedicaciones a la investigación.

Se pone en votación si se acepta tratar en conjunto los mencionados puntos.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.-** Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO.-**

27°.- ZENDRI, Liliana. E/Informe bianual de mayores dedicaciones. (Expte. 400-705/14).

28°.- FUCITO, Felipe. E/Informe bianual de mayores dedicaciones. (Expte. 400-318/14).

29°.- LINCHETTA, María Cristina. E/Informe bianual de mayores dedicaciones. (Expte. 400-737/14).

30°.- TABIERES, María Susana. E/Informe bianual de mayores dedicaciones. (Expte. 400-733/14).

31°.- BEROCH, Nélica. E/Informe bianual de mayores dedicaciones. (Expte. 400-628/14).

32°.- BONO, Laura Maira. E/Informe bianual de mayores dedicaciones. (Expte. 400-702/14).

33°.- CORNA, Pablo María. E/Informe bianual de mayores dedicaciones. (Expte. 400-743/14).

34°.- BOGADO BORDAZAR, Laura Lucía. E/Informe bianual de mayores dedicaciones. (Expte. 400-649/14).

35°.- SURASKY, Javier. E/Informe bianual de mayores dedicaciones. (Expte. 400-378/14).

**Sr. DECANO.**- En particular, se votan los mencionados expedientes.

**-Aprobado.**

**PUNTO 22.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 36 AL 41. DESIGNACIONES DOCENTES PARA EL POSTGRADO**

**Sr. DECANO.**- Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 36 al 41, inclusive, del Orden del Día. Se tratan de designaciones docentes en el sistema de postgrado.

Se pone en votación si se acepta tratar en conjunto los mencionados puntos.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.**- Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO.-**

36°.- DOMENECH, Ernesto E. Director de la Especialización en Derecho Penal. S/Designación de docentes. (Expte. 400-2031/14).

37°.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Derecho Empresario. S/Designación de docentes. (Expte. 400-2026/14)

38°.- FERRER, Patricia. Directora de la Especialización en Derecho Empresario. S/Designación de docentes. (Expte. 400-2011/14).

39°.- GONZALEZ, Manuela Graciela. Directora de la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género. S/Designación de docentes. (Expte. 400-1924/14).

40°.- CORNAGLIA, Ricardo. Director de la Especialización en Derecho Social. S/Designación de docentes. (Expte. 400-6709/13 Cde. 2).

41°.- OTEIZA, Eduardo D. Director de la Maestría en Derecho Procesal. S/Designación de docentes. (Expte. 400-1878/14).

**Sr. DECANO.**- En particular, se votan los mencionados expedientes.

**-Aprobado.**

**PUNTO 23.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 42 AL 46, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. PRESENTACIONES DE TRABAJOS DE TESIS Y SOLICITUD DE DIRECTOR Y CODIRECTOR DE LOS MISMOS**

**Sr. DECANO.**- Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 42 al 46, inclusive, del Orden del Día. Se tratan de designaciones docentes en el sistema de postgrado.

Se pone en votación si se acepta tratar en conjunto los mencionados puntos.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.**- Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO.-**

42°.- GOMARA, Juan Pablo. Alumno de la Maestría en Derechos Humanos. E/Trabajo de Tesis y solicita director y co-director del mismo. (Expte. 400-1897/14).

43°.- MENA MENA, Daniel Gustavo. Alumno de la Maestría en Integración Latinoamericana. E/Trabajo de Tesis y solicita director del mismo. (Expte. 400-1896/14).

44°.- CABRAL, Pablo Octavio. Alumno de la Maestría en Derechos Humanos. E/Trabajo de Tesis y solicita director y co-director del mismo. (Expte. 400-1168/14).

45°.- NUÑEZ, Fabio Domingo. Alumno de la Maestría en Derechos Humanos. E/Trabajo de Tesis y solicita director del mismo. (Expte. 400-1049/14).

46°.- CUENCA, María José. Prosecretaria de Postgrado. E/Jurado para evaluar el tema de Tesis del alumno Guillermo F. Torremare. (Expte. 400-5714/13).

**Sr. DECANO.**- En particular, se votan los mencionados expedientes.

**-Aprobado.**

PUNTO 24.- SALANUEVA, Olga Luisa. Directora de la Maestría en Sociología Jurídica. S/Creación de la carrera de postgrado "Maestría en Sociología Jurídica" con modalidad a distancia. S/Designación de autoridades y docentes. (Expte. 400-1506/14)

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión de Grado Académico, luego de haber realizado un minucioso análisis del proyecto de creación, considera que corresponde su aprobación, por cuanto reúne los requisitos exigidos por la Ordenanza del Consejo Superior de la UNLP N° 261 y la ordenanza relativa a la educación a distancia (286) del mismo cuerpo.-

Sala de Comisiones, 3 de diciembre de 2014.-

Fdo.: PAOLETTI, GIANNINI, FRANCHINI

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Atento la presentación efectuada por la Dra. Olga Luisa Salanueva solicitando su designación como Directora de la Maestría en Sociología Jurídica a Distancia y la de la Dra. Manuela Graciela González como Subdirectora de la misma, corresponde que la Comisión de Grado Académico evalúe los antecedentes de las profesionales propuestas.

Olga Luisa Salanueva y Manuela Graciela González fueron designadas con anterioridad para el desempeño de los mismos cargos propuestos en la ocasión en la carrera en trato en su modalidad presencial, motivo por el cual cuentan con los antecedentes suficientes desempeñarlos, sin verificarse reparo alguno para tal desempeño.

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse a la Dra. **Olga Luisa Salanueva** como Directora de la Maestría en Sociología Jurídica a Distancia y a la Dra. **Manuela Graciela González** como Subdirectora de la misma.

Sala de Comisiones, 3 de diciembre de 2014.-

Fdo.: PAOLETTI, GIANNINI, FRANCHINI, PUENTES BARRIENTOS

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Atento la presentación efectuada por la Dra. Olga Luisa Salanueva solicitando la designación de los siguientes profesionales como Integrantes del Comité Académico de la Maestría en Sociología Jurídica modalidad a Distancia: Profesores Eduardo Luis Aguirre, Ana María Chechile, Martha Díaz de Landa, Silvia Guemureman, Marisa Adriana Miranda y Gustavo Gabriel Vallejo, corresponde que la Comisión de Grado Académico considere la postulación.

**Eduardo Luis Aguirre, Ana María Chechile, Martha Díaz de Landa y Silvia Guemureman** son miembros actuales del Comité Académico de la Maestría en Sociología Jurídica modalidad presencial, contando con antecedentes relevantes que ya

fueron evaluados en ocasión de ser propuestos y designados, motivo por el cual esta Comisión de Grado propicia su designación en el rol postulado.

En virtud de ello, resta considerar los antecedentes de los otros dos profesionales propuestos.

**Marisa Miranda** es Abogada y Doctora en Ciencias Jurídicas (UNLP).

Es Docente Universitario Autorizado (UNLP) y Especialista en Asesoramiento de la Empresa (Universidad Notarial Argentina).

Cuenta con antecedentes docentes en grado, desempeñándose con Profesora Titular Ordinaria de la asignatura “Derecho Agrario” (FCJyS, UNLP) y como profesora adjunta de las asignaturas “Régimen Jurídico de la Biotecnología y el Agro I”, “Régimen Jurídico de la Biotecnología y el Agro II” y “Bioética y Bienestar Animal” perteneciendo esta última materia a la carrera de Ingeniería en Agrobiotecnología, todas, de la Universidad Nacional de General San Martín.

En postgrado, refiere actividad en diversas Universidades Nacionales y Extranjeras.

En esta casa de estudios (FCJyS, UNLP) es Profesora a cargo del curso “Biopolítica y Violencia: un abordaje sociocultural” en el marco de la Especialización para el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género. También, en esta última especialización y en carácter de docente invitada ha dictado el curso “Violencia y Percepción de la Otredad”.

En el exterior, refiere haber dictado el curso “Eugenesia y Biopoder: Políticas Públicas, vida privada y Control Social” en la Maestría en Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad de Chile, y las asignaturas “Legislación de los Recursos Naturales” y “Legislación Ambiental Agraria” en la Escuela de Post-grado en Ambiente y Patología Ambiental, (UNLP-Universidad de los Estudios de Siena (Italia)-Ministerio Relaciones Exteriores de Italia-Dirección para la Cooperación y el Desarrollo.

Es autora del libro “Controlar lo incontrolable. Una historia de la sexualidad en Argentina” (editorial Biblos, Buenos Aires); y coautora de cinco compilaciones –a) Miranda, Marisa y Vallejo, Gustavo, “Darwinismo social y eugenesia en el mundo latino” (Siglo XXI, Buenos Aires); b) Vallejo, Gustavo y Miranda, Marisa: “Políticas del cuerpo” (Siglo XXI, Buenos Aires); c) Miranda, Marisa y Girón Sierra, Álvaro (coord.) (2009): “Cuerpo, biopolítica y control social”. (Buenos Aires: Siglo XXI); d) Vallejo, Gustavo y Miranda, Marisa (directores): “Derivas de Darwin. Cultura y política en clave biológica” (Siglo XXI, Buenos Aires); y e) Vallejo, Gustavo y Miranda, Marisa (directores) “Una historia de la eugenesia. Argentina y las redes biopolíticas internacionales (1912-1945)” (Biblos, Buenos Aires)-.

Es investigadora independiente del CONICET y ha obtenido dos becas del Centro Argentino Brasileño de Biotecnología (CABBIO), cumplidas en Buenos Aires y Rio de Janeiro, Brasil.

Ha sido expositora y conferencista en diversos y numerosos eventos profesionales y académicos, en nuestro país y en el extranjero.

**Gustavo Gabriel Vallejo** es Arquitecto (UNLP) y Doctor en Historia (Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, UNLP).

Cuenta con antecedentes docentes en grado, desempeñándose como Profesor Adjunto de las asignaturas “Bioética” en la carrera de Ingeniería en Agrobiotecnología, y “Metodología de la Investigación” en la Escuela de Ciencia y Tecnología, ambas de la Universidad Nacional de San Martín. También ha sido Jefe de Trabajos Prácticos en la materia “Historia de la Arquitectura” de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (UNLP).

En postgrado, es Profesor a cargo de la asignatura “Ciudad y Representación” perteneciente al Doctorado en Arquitectura (UNLP), y docente invitado en los cursos



“Enfoques de Teorías Filosóficas y Educativas en la Universidad Nacional de La Plata” y “Perspectivas Filosóficas de las teorías de la Educación en la Argentina” de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (UNLP).

Es autor de dos libros –“*Escenarios de la cultura científica argentina*”, editorial CSIC, Madrid, 2007; “*Utopías cispalatinas*”, Editorial las Cuarenta, Buenos Aires, 2009). Con Marisa Miranda compiló las obras: “Darwinismo social y Eugenesia en el mundo latino” - Buenos Aires: Siglo XXI, 2005-; “Políticas del cuerpo. Estrategias modernas de normalización del individuo y la sociedad” -Buenos Aires: Siglo XXI, 2008-; “Derivas de Darwin: cultura y política en clave biológica” -Buenos Aires: Siglo XXI, 2010- y “Una historia de la eugenesia. Argentina y las redes biopolíticas internacionales (1912-1945)” -Editorial Biblos, Buenos Aires, 2012-.

Es investigador independiente del CONICET y ha obtenido becas de investigación en la Universidad Nacional de La Plata y también en Organismos y Fundaciones Internacionales (Ministerio de Asuntos Exteriores y Ministerio de Educación, Cultura y deportes, España).

Es miembro de la Asociación de Historiadores Latinoamericanos.

En el año 2010 recibió el Premio Enrique Barba de la Academia Nacional de Historia.

Consecuentemente, en atención a lo antes expuesto, esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse a **Eduardo Luis Aguirre, Ana María Chechile, Martha Díaz de Landa, Silvia Guemureman, Marisa Adriana Miranda y Gustavo Gabriel Vallejo** como integrantes del **Comité Académico de la Maestría en Sociología Jurídica modalidad a Distancia**.

Sala de Comisiones, 3 de diciembre de 2014.-

Fdo.: PAOLETTI, FRANCHINI, PUENTES BARRIENTOS

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Atento la presentación efectuada por la Dra. Olga Salanueva solicitando la designación de los siguientes profesionales como miembros del Cuerpo docente estable de la Maestría en Sociología Jurídica modalidad a distancia y a cargo de asignaturas determinadas: Pablo Leandro Ciochini, Julio Sarmiento, José Omar Orler, Carlos Enrique Bisso, Inés Berisso, Mario Gerlero, Ezequiel Roberto Kostenwein, Leandro Federico González, Flavia Delmas y Julieta Evangelina Cano, corresponde que la Comisión de Grado Académico evalúe los antecedentes de los profesionales propuestos.

En particular resulta relevante destacar que los nombrados -Olga Luisa Salanueva, Pablo Leandro Ciochini, Julio Sarmiento, José Omar Orler, Carlos Enrique Bisso, Inés Berisso, Mario Gerlero, Ezequiel Roberto Kostenwein, Leandro Federico González, Flavia Delmas y Julieta Evangelina Cano- fueron designados con anterioridad en la Maestría en Sociología modalidad presencial, dato que permite evaluar -en la ocasión- que cuentan con antecedentes suficientes para el dictado de clases en las diversas asignaturas, con la correspondiente adecuación a la modalidad a distancia.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, esta Comisión de Grado Académico estima que puede designarse en la “Maestría en Sociología a Distancia”, a los docentes que se identifican a continuación a cargo de las siguientes asignaturas:

- Olga Luisa SALANUEVA como docente titular a cargo de la asignatura "Taller de Tesis"

- Pablo Leandro CIOCCHINI como docente titular de la asignatura "Sociología Jurídica";
- Julio SARMIENTO como docente titular de la asignatura "Teoría Social"
- José Omar ORLER como docente a cargo de la asignatura "Metodología y Técnicas de la Investigación Social"
- Carlos Enrique BISSO como docente a cargo de la asignatura "Sociología del acceso al sistema legal"
- Inés BERISSO como docente a cargo de la asignatura "Metodología y Técnicas de la Investigación Social (cuantitativa)"
- Mario GERLERO como docente a cargo de la asignatura "Sociología de las Organizaciones"
- Ezequiel Roberto KOSTENWEIN y Leandro Federico GONZALEZ como docentes a cargo del seminario "Sociología Jurídica Penal y el Campo del control del Delito"
- Flavia DELMAS y Julieta Evangelina CANO como docentes a cargo del seminario "Género, violencias contra las mujeres y Derechos Humanos"

Sala de Comisiones, 3 de diciembre de 2014.-

Fdo.: PAOLETTI, FRANCHINI, PUENTES BARRIENTOS

**Sr. DECANO.**- En consideración la propuesta la Maestría de Sociología Jurídica con modalidad a distancia y la designación de autoridades y docentes, conforme el dictamen que leyera el señor Secretario de Asuntos Académicos.

Tiene la palabra la consejera Huenchiman.

**Sra. HUENCHIMAN.**- Quiero destacar puntualmente, y como Secretaria de Postgrado, que esta carrera va a ser la primera carrera de la Universidad Nacional de La Plata con modalidad a distancia, completa, y que el trabajo que hemos hecho desde la Secretaría de Postgrado que, junto con la Universidad, le permite esta posibilidad a la doctora Salanueva, que le ha puesto muchísimo trabajo a esta creación, para tener muchos alumnos interesados en el exterior. Por fuera de la Universidad nos están solicitando que empecemos a implementar carreras a distancia.

**Sr. DECANO.**- Gracias, consejera Huenchiman.

En consideración, entonces, el dictamen de la Comisión de Grado Académico que recomienda la creación de la Maestría en Sociología Jurídica, con la modalidad de dictado a distancia, y la designación de autoridades y docentes de la misma.

Se pone en votación el mencionado dictamen.

**-Aprobado.**

**PUNTO 25.- MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN APROBADA EN EL PUNTO 26 DEL ORDEN DEL DÍA, DEJANDO CONSTANCIA DE LA INCORPORACIÓN DEL NUEVO SEMINARIO**

**Srta. DRAKE.**- Pido la palabra.

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra la consejera Drake.

**Srta. DRAKE.**- Respecto del Punto 26 del Orden del Día, en el que tratamos los Seminarios de Verano, pedí hace un momento el expediente porque, con posterioridad a la Comisión de Interpretación y Reglamento –porque no había podido venir- y cuando lo tratamos, el Seminario de Derechos Reales no estaba todavía dentro de la oferta académica. Ahora está cargado en la página de la Facultad, porque incorporamos "entrega tardía" y demás, está ofertado, cumple las 30 horas para que valga como Seminario, pero no está dicho específicamente que vale como Seminario de la Carrera.

¿Se puede hacer una aclaratoria respecto de esto o no? El Seminario es de lunes a viernes de la segunda semana de febrero. Tiene 6 horas por día.

**Sr. DECANO.**- Hagamos una aclaración, entonces. Lo que estamos sometiendo acá es la Resolución ad referendum que dicto yo, de la creación del Seminario.

Acá me informan que posteriormente se incorporó a la oferta académica ese nuevo Seminario con el grado equivalente en cuanto a carga horaria y a seminario, está por fuera de la Resolución que quiero ratificar. Lo que podemos hacer es ratificar la Resolución, incorporar ese Seminario y convalidarla.

Si están de acuerdo, hacemos así y se modifica el dictamen y se convalida, ratificando la Resolución del Decano más este nuevo Seminario.

¿Están de acuerdo?

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.**- ¿Tomamos nota de eso?

**-Asentimiento.**

**Sr. DECANO.**- Entonces, que conste esto en la Resolución.

#### PUNTO 26.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 48 Y 49 DEL ORDEN DEL DÍA. INCORPORACIÓN AL SISTEMA DE CRÉDITOS ASIGNATURAS DE CARRERAS DE POSTGRADO

**Sr. DECANO.**- Solicito autorización al Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 48 y 49 del Orden del Día. Se tratan de designaciones docentes en el sistema de postgrado.

Se pone en votación si se acepta tratar en conjunto los mencionados puntos.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.**- Por Secretaría se dará lectura.

48º.- BIBILONI, Homero. Director de la Especialización en derecho Ambiental. S/Incorporar al sistema de créditos la totalidad de las asignaturas del plan de estudios vigente de la carrera a su cargo. (Expte. 400-3682/12).

49º.- MUÑOZ, Lorena. Secretaria de la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliaria. S/Incorporar al sistema de créditos la totalidad de las asignaturas del plan de estudios vigente de la carrera mencionada. (Expte. 400-6424/13).

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra la consejera Huenchiman.

**Sra. HUENCHIMAN.**- Quiero destacar que en la Secretaría de Postgrado estamos procurando que todas las carreras comiencen a implementar el sistema de créditos que habilita a graduados que no sean estudiantes de carreras a ingresar a este tipo de cursos para, eventualmente, luego hacer uso de esos créditos para doctorados, si se inscriben, o si se abre la posibilidad, rendir por créditos en carreras.

Creemos que esto va a habilitar a un mercado distinto y va a posibilitar a que quien no está inscripto en un postgrado, se incorpore y también puede significar un atractivo para incorporarse a carreras.

**Sr. DECANO.**- Gracias, consejera Huenchiman.

Si ningún otro consejero hace uso de la palabra, se van a votar en particular los puntos 48 y 49.

**-Aprobado.**

#### PUNTO 27.- CUENCA, María José. Prosecretaria de Postgrado. S/que las encuestas que se realizan a alumnos de postgrado sean de carácter obligatorio a partir del año próximo. (Expte. 400-2053/14).

Dictamen de la Comisión de Grado Académico:

Honorable Consejo Directivo:

Se presenta la Prosecretaria de postgrado conjuntamente con la directora de autoevaluación, requiriendo que a partir del año 2015 las encuestas que se realizan a los alumnos tengan carácter de obligatorias

En consecuencia, esta Comisión de Grado Académico estima que puede modificarse el actual carácter de las encuestas que viene realizando la Secretaría de Postgrado y que a partir del próximo año las mismas tengan carácter de obligatorias para los alumnos de las Especializaciones y Maestrías.

Sala de Comisiones, 3 de diciembre de 2014.-

Fdo.: PAOLETTI, GIANNINI, FRANCHINI

**Sr. DECANO.-** En consideración el dictamen de la Comisión de Grado Académico que solicita que las encuestas que realizan los alumnos de postgrado, sea de carácter obligatorio a partir del año 2015.

Se va a votar el dictamen favorable de la Comisión de Grado Académico.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.-** Se implementa la encuesta obligatoria en postgrado a partir del año 2015.

**PUNTO 28.- PAZ, Marcos Luis. Alumno del Doctorado en Ciencias Jurídicas. E/Recurso. (Expte. 400-33.020/01 Cde. 1)**

Dictamen del Comité Académico de Doctorado:

Honorable Consejo Directivo:

En virtud del recurso presentado por el alumno de doctorado Abog. Marcos Luis Paz, y no habiendo contestado la vista conferida el Dr. Aguirre corresponde que este Comité acepte el planteo realizado por el alumno y designe a un nuevo integrante para que integre el jurado que participará en el acto de defensa de tesis.

A tales efectos, se cree propicio convocar al Dr. Adolfo Gabino Ziulu, Abogado y Doctor en Ciencias Jurídicas, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata, es Titular Ordinario de la asignatura Derecho Constitucional de la carrera de grado de esta Unidad Académica, y es Juez Federal Titular a cargo del Juzgado Civil, Comercial y Contencioso Administrativo N° 2 con asiento en esta ciudad, asimismo dicta clases de postgrado en esta secretaria entre otros antecedentes profesionales y académicos que constan en el CV que se encuentra en esta oficina.

Consecuentemente se sugiere la designación del Dr. Adolfo Gabino Ziulu, quien previa aprobación del nombramiento por parte del Honorable Consejo Directivo, deberá ser notificado de su designación y se le entregará copia escrita de la correspondiente tesis.

Sala de Comisiones, diciembre de 2014.-

Fdo.: PETTORUTI, CARDINAUX, FERRER

**Sr. DECANO.-** En consideración.

Si ningún señor consejero hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen del Comité Académico del Doctorado.

**-Aprobado.**

**PUNTO 29.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 52 AL 54, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. PROYECTOS DE TESIS**

**Sr. DECANO.**- Solicito autorización a este Cuerpo para tratar en conjunto los puntos 52 al 54 del Orden del Día.

Se pone en votación.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.**- Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO.**-

52º.- RIVAS, Adolfo Armando. E/Proyecto de tesis doctoral. (Expte. 400-27771/95 Cde. 3).

53º.- LAQUIDARA, José Luis. E/Proyecto de tesis doctoral. (Expte. 400-6411/13 Cde. 1).

54º.- ARAMBURU, Romina. E/Proyecto de tesis doctoral. (Expte. 400-6426/13).

**Sr. DECANO.**- Tiene la palabra el señor consejero Martín.

**Sr. MARTÍN.**- Solicito se me autorice a abstenerme de votar el punto 54 por tratarse de una docente de mi cátedra, Romina Aramburu.

**Sr. DECANO.**- Se va a votar si se autoriza al consejero Martín a abstenerse de votar el punto 54.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.**- En particular, se votan los mencionados expedientes, que se refieren todos a proyectos de tesis doctorales.

**-Aprobado.**

**PUNTO 30.- CUENCA, María José.** Prosecretaria de postgrado. E/Jurado evaluador para el trabajo de tesis de Francisco Carvalho Correa. (Expte. 400-4592/12).

Dictamen del Comité Académico de Doctorado:

Honorable Consejo Directivo:

En virtud de la presentación de la tesis doctoral titulada *“Anticipación de la tutela como instrumento de protección de los principios constitucionales procesales”* autoría del doctorando Francisco CARVALHO CORREA, con dirección del Dr. Amos GRAJALES, se debe designar jurado para su defensa, debiendo el mismo estar integrado por distinguidos expertos en la materia en cuestión.

A tales efectos se considera pertinente convocar para la designación a los Doctores Roberto BERIZONCE, Dr. Roland ARAZI y Leandro GIANINI

Roberto BERIZONCE, Abogado, egresado de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Director del Instituto de Derecho Procesal de la UNLP. Profesor Emérito de la UNLP y profesor Titular Ordinario de Derecho Procesal II de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en la UNLP. Presidente Honorario de la Asociación Argentina de Derecho Procesal y del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal. Ex Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en la UNLP. Autor de numerosas obras en temas de la especialidad.

Roland ARAZI, Doctor en Derecho y Ciencias Sociales egresado de la Universidad de Buenos Aires (UBA). Presidente de la Fundación e Estudios Superiores e Investigación (FUNDESI). Ex Juez de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Profesor Titular Consulto en la Facultad de Derecho de la UBA. Profesor Honorario de la Universidad Nacional del Nordeste y en la Universidad San Antonio Abad de Perú. Profesor Extraordinario de la Universidad Notarial de La Plata (UNLP). Presidente Honorario de la Asociación Argentina de Derecho Procesal. Autor y coautor de numerosos libros

publicados en el país y en el extranjero y de artículos en revistas especializadas. Director de la Revista de Derecho Procesal en la ed. Rubinzal-Culzoni Editores.

Leandro GIANINI. Abogado, egresado de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Doctor en Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP. Profesor Titular Ordinario de Derecho Procesal II de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en la UNLP. Autor y coautor de numerosos artículos publicados en el país y en el extranjero.

Asimismo, se designa como suplente al Dr. Leandro GUZMAN, es Doctor de esta Facultad y además posee el título de Doctor en Derecho Procesal - Diploma de Suficiencia Investigadora- de la Facultad de Derecho de la Universidad de Barcelona. Además es Especialización en Derecho Civil por esta Facultad y Especialista en Derecho procesal profundizado de la Universidad Notarial Argentina. Es Secretario Académico de la Especialización Derecho procesal Penal- Univ. Católica de La Plata y docente de esta casa de Postgrado.

Consecuentemente se sugiere la designación de los académicos Doctores Roberto **BERIZONCE**, Dr. Roland **ARAZI** y Leandro **GIANINI**. Como suplente al Dr. Leandro **GUZMAN**, quienes previa aprobación del nombramiento por parte del Honorable Consejo Directivo, deberán ser notificados de su designación y se les entregará copia escrita de la correspondiente tesis.

Sala de Comisiones, diciembre de 2014.-

Fdo.: PETTORUTI, CENICACELAYA, FERRER

**Sr. DECANO.**- En consideración, el dictamen del Comité Académico del Doctorado.  
Se vota el mencionado dictamen.

**-Aprobado.**

**PUNTO 31.- ZAIKOSKI BISCAY, Daniela María José. S/Inscripción al Doctorado. (Expte. 400-1862/14).-**

Dictamen del Comité Académico de Doctorado:

Honorable Consejo Directivo:

A los 1 días del mes de diciembre de 2014, se reúne la Comisión Académica de Doctorado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales integrada por los **Doctores Carlos Pettoruti, Patricia Ferrer, Nancy Cardinaux y María de las Nieves Cenicacelaya** y el Director del Doctorado en Ciencias Jurídicas **Doctor Felipe Fucito**, para resolver la admisión de graduados que han requerido ingresar al programa de "**Doctorado en Ciencias Jurídicas**" correspondiente al ciclo lectivo 2014, atento que:

-Por Resolución del C.D N° 364 del 28 de diciembre de 2010 se aprobó el Proyecto de Reforma del Doctorado en Ciencias Jurídicas, que fuera ratificado por Disposición N° 49 del 10 de marzo de 2011 de la Secretaría General de la U.N.L.P

- Que dicha reforma crea un Comité Académico formado por cinco integrantes, de los cuales, al menos tres, deben ser Doctores o Doctoras en Ciencias Jurídicas por la Universidad Nacional de La Plata (cláusula 5.2, 5.3).

- Que resulta necesario instrumentar el curso propedéutico "Taller de Metodología de la Investigación", destinado a los candidatos y candidatas admitidos al Doctorado.

Para ello, se han meritado -en consideración del alcance de la titulación pretendida y el régimen aplicable-, los antecedentes denunciados que conciernen a las ciencias jurídicas, que acrediten la preparación anterior y que el inscripto ha

profundizado en algún área del derecho en forma sistemática y metódica que le permita continuar con su formación académica.

En consecuencia, a los fines de la adjudicación cualitativa y cuantitativa de créditos, en cada caso sólo se ha evaluado la concurrencia de las pautas indicadas en el anexo I de la reglamentación, que fueron debidamente acreditadas mediante el acompañamiento de la documental respaldatoria.

Sobre esta base amerita concederles los créditos requeridos para su admisión en la carrera de "Doctorado en Ciencias Jurídicas" (apartados 7.3 y 7.4 de la reglamentación de doctorado), al siguiente graduado: **Daniela María José ZAIKOSKI** (Abogada –UNLP, 1998-).

- **Título de Magíster** (1 incs. a) y b) Anexo I Reg.): Acredita ser "Magister en Sociología Jurídica". Título de la tesis: El impacto de la ley de cupo y la incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo del Parlamento pampeano. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Nacional de La Plata. 2013

Directora de Tesis: Dra. María Herminia DI LISCIA

Co- Directora: Dra. María de las Nieves CENICACELAYA

Calificación: 10 (diez)

Créditos: **50**

-**Título de Especialista** (1 Incs. c) y d) Anexo I Reg.): Acredita poseer el título de "Especialización en Derecho Público", de la Universidad Nacional de Córdoba. 2008

Créditos: **30**

-**Publicaciones** (1 Incs. e) y f) Anexo I Reg.):

1. **2004** Zaikoski, Daniela y otras "Inserción laboral del Graduado de la Carrera de Abogacía Actas del V Congreso de Sociología Jurídica Santa Rosa 2.004 (publicada en Actas del Congreso) con referato
2. **2005** Zaikoski, Daniela y otras "La Opinión de los primeros Graduados en Abogacía. Resultados en una investigación socio jurídica publicado en el VI Congreso Nacional de Sociología Jurídica Buenos Aires en Actas. versión CD en coautoría 2005 con referato
3. **2007** Zaikoski, Daniela Derecho electoral y participación política: Las elecciones municipales 2003 en La Pampa presentado al IV Congreso Nacional de Derecho Político. Rosario (2007) publicado en Actas versión CD. Con referato
4. **2007** Zaikoski, Daniela y otras "Primeros Abordajes al funcionamiento del Consejo Provincial de la Mujer" Actas del VIII Congreso Nacional de Sociología Jurídica Santa Fe 2007 versión CD. Con referato
5. **2008** Zaikoski, Daniela "Género y Derecho penal: Tensiones al interior de sus discursos." Revista La Aljaba segunda época Volumen XII año 2008 págs117/134 Edit Educo-REUN-EDUNLPam ISSN 0328-6169 con referato
6. **2009** Zaikoski, Daniela: "La perspectiva de género en el discurso de las delegadas de Áreas Mujer Municipales de La Pampa" ponencia presentada al X Congreso Nacional de Sociología Jurídica Córdoba 2009 ISBN 978-987-25475-0-9 con referato
7. **2009** Zaikoski, Daniela y otras: "Abordaje Ecológico a la Violencia Familiar: experiencias y prácticas" ponencia presentada al X Congreso Nacional de Sociología Jurídica Córdoba 2009 ISBN 978-987-25475-0-9 con referato
8. **2009** Zaikoski, Daniela: "Género y representación política. El caso del Parlamento en La Pampa" ponencia presentada a las Jornadas de la Facultad de Ciencias Humanas 2009 ISSN 1669-7030 General Pico La Pampa con referato

9. **2011** Zaikoski, Daniela: "Contexto normativo de la creación del Consejo Provincial de la Mujer. Funcionamiento y prácticas" en Di Liscia, María Herminia B. (2011): Mujeres en La Pampa contemporánea. Ciudadanía, identidad y estrategias de vida. Reun- Edulpam y Miño y Dávila. Santa Rosa págs 77/112 (con referato)
10. **2011** Zaikoski, Daniela: "Derecho penal/control versus violencia doméstica/control informal: lo público y lo privado en la familia" artículo publicado formato electrónico en 'Al Sur de Todo' Revista Multidisciplinaria de Estudios de Género y Cultura 2º número. Chile. Con referato
11. **2011** Zaikoski, Daniela: "El trabajo de las legisladoras en la Cámara de Diputados de La Pampa: análisis cuantitativo" en Revista Derecho y Ciencias Sociales nº 4 abril de 2011 págs 89-110 ISSN 1852-2971 con referato
12. **2011** Zaikoski, Daniela: "Contexto Familiar de las personas abusadas" en coautoría publicado en Actas del XII Congreso Nacional y II Latinoamericano de Sociología Jurídica Fac. Cs Ec y Jcas de la UNLPam noviembre 2011 ISBN 978-950-863-162-6. Con referato
13. **2011** Zaikoski, Daniela: "Sentencias sobre integridad sexual: primeros avances de la investigación" en coautoría publicado en Actas del XII Congreso Nacional y II Latinoamericano de Sociología Jurídica Fac. Cs Ec y Jcas de la UNLPam noviembre 2011 ISBN 978-950-863-162-6. Con referato
14. **2012** Zaikoski, Daniela: "Temas de mujeres y agenda pública. La perspectiva de género en el contenido de las propuestas legislativas en la Cámara de Diputados de La Pampa" Revista la Aljaba. Volumen XVI Año 2012 Luján Argentina ISSN 0328-6169 págs. 85/109 con referato
15. **2012** Zaikoski, Daniela: "Medidas especiales y principio de igualdad entre mujeres y varones: logros, tensiones y límites" Revista Perspectivas de las Ciencias Económicas y Jurídicas Volumen 2 nº 1 año 2012 ISSN 2250-4087 Edulpam págs 197/222 con referato
16. **2012** Zaikoski, Daniela: "Perfil del victimario de delitos sexuales. Análisis cuantitativos de sentencias penales (La Pampa-1995/2007), publicada en Actas del XIII Congreso Nacional y III Latinoamericano de Sociología Jurídica ISBN 978-950-673-992-8 Universidad Nacional de Río Negro Sede Atlántica. 2012. Con referato
17. **2012** Zaikoski, Daniela y otra: "Aproximaciones a los problemas del acceso a la justicia en las mujeres en Santa Rosa (La Pampa)", publicada en Actas del XIII Congreso Nacional y III Latinoamericano de Sociología Jurídica ISBN 978-950-673-992-8 Universidad Nacional de Río Negro Sede Atlántica. 2012. Con referato
18. **2012** Zaikoski, Daniela: "La violencia familiar y las prácticas de los operadores jurídicos del derecho penal" en Revista Punto Género Vol 2 Editora: Silvia Lamadrid. ISSN 0719-0417 Departamento de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile. Chile Octubre 2012 págs 93-118 disponible en <http://www.facso.uchile.cl/publicaciones87666/revista-punto-genero-n2> consulta del 1 de enero de 2013. Con referato
19. **2013** Zaikoski Daniela y otra: Barreras culturales para el acceso a la justicia de las mujeres pampeanas. Un estudio de un barrio capitalino.



- Ponencia en coautoría publicada en Actas del XIV CONGRESO NACIONAL Y IV LATINOAMERICANO DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA "Conflictos sociales y confrontaciones de derechos en América Latina". Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba – Sociedad Argentina de Sociología Jurídica Córdoba, Argentina, 17 al 19 de octubre de 2013 ISBN 978-987-29256-2-8 (con referato)
20. **2013** Zaikoski Daniela: Derechos Políticos y perspectiva de género en la Legislatura de La Pampa (2003/2012) Ponencia publicada en Actas del XIV CONGRESO NACIONAL Y IV LATINOAMERICANO DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA "Conflictos sociales y confrontaciones de derechos en América Latina". Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba – Sociedad Argentina de Sociología Jurídica Córdoba, Argentina, 17 al 19 de octubre de 2013 ISBN 978-987-29256-2-8 (con referato)
21. **2013** Zaikoski Daniela: Violencia familiar y régimen de visitas asistido. El campo jurídico y los límites de la judicialización en Revista de Derecho de Familia. Abeledo Perrot V-2013 Octubre 2013 pp 70-97. ISSN 1851-1201 Buenos Aires (con referato)
22. **2013** Zaikoski Daniela Mujeres y violencia de género en la agenda legislativa en La Pampa (2003/2012). Publicado en Actas del XI Congreso Nacional de Ciencia Política, organizado por la Sociedad Argentina de Análisis Político y la Universidad Nacional de Entre Ríos, Paraná, 17 al 20 de julio de 2013 (con referato)
23. **2013** Zaikoski Daniela Género y ciudadanía de mujeres. Medidas especiales y ejercicio de derechos políticos. Aproximaciones a un estudio de casos. Revista Derecho y Ciencias Sociales de la UNLP Abril 2013. N°8. ISSN 1852-2971 pgs.68-87. (con referato)
24. **2013** Zaikoski Daniela Aproximaciones a la actividad docente en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam (carrera de Abogacía) publicado en Actas del "VII Encuentro Nacional IV Latinoamericano. La Universidad como objeto de investigación. Universidad y Democracia en Argentina y América Latina" San Luis 29, 30 y 31 de agosto 2013 versión CD ISBN 978-987-24933-3-2. Págs. 571/587. (con referato)
25. **2014** Zaikoski, Daniela (en coautoría) Distancias y cercanías discursivas del concepto de violencia de género entre los operadores jurídicos de La Pampa y la Ley 26485. XV CONGRESO NACIONAL Y V LATINOAMERICANO DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA Rosario, 2, 3 y 4 de octubre de 2014 ISBN 978-987-702-085-4
26. **2014**.- Zaikoski Daniela Violencia sexual en casos de mujeres adultas. Discurso jurídico, sentencias y representaciones sociales. XV CONGRESO NACIONAL Y V LATINOAMERICANO DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA Rosario, 2, 3 y 4 de octubre de 2014 ISBN 978-987-702-085-4
27. **2014** Zaikoski Daniela (En coautoría) Investigar en la carrera de Abogacía de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam. La mirada de los docentes investigadores. XV CONGRESO NACIONAL Y V LATINOAMERICANO DE SOCIOLOGÍA JURÍDICA Rosario, 2, 3 y 4 de octubre de 2014 ISBN 978-987-702-085-4

**Se le otorgan 13 créditos.**

**-Ejercicio de la docencia universitaria** (1 Incs. g), h), i) Anexo I Reg.):  
Se ha desempeñado como docente:

En Grado:

1).-Ayudante de Primera interina en la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de la Pampa (Res. 274/00 desde nov 2.000 hasta abril de 2.003), 2).-

2) Profesora Adjunta Interina (Res.314/03 desde 05 de junio de 2003 a 31 de diciembre de 2003) y 3).- Ayudante de Primera Interino (Res. 054/06 desde 06 de marzo de 2006 y continúa en el cargo). Cátedra: Introducción a la Sociología. Dedicación: simple

3) Profesora Adjunta Interina Simple de Sociología Jurídica (Res. 264/03 desde 01 de enero de 2.003 hasta junio 2014 y 2).- Docente regular de Sociología Jurídica desde junio /2014 Resolución Consejo Superior UNLPam n° 128/2014

Cátedra: SOCIOLOGIA JURÍDICA

4): Docente de Introducción a la Sociología en la Colonia Penal de Santa Rosa. Res CD 276/09.Cátedra: Introducción a la Sociología. Periodicidad: un cuatrimestre

b) En Posgrado:

5) Cargo: docente. Dedicación: 25 hs

**Asignatura:** Derechos de la Mujer y perspectiva de género de la Especialización en Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNLPam. Res CD FCEyJ UNLPam n° 153714

Se le otorgan **25 créditos**.

**-Experiencia en Investigación** (1 inc. j) Anexo I Reg.):

**Refiere los siguientes antecedentes en este rubro:**

Categorización Docente Res 01462/10

Situación actual (Categoría): V

Lugar de trabajo: FCE y J de la UNLPam

- Título del proyecto “Estrategias para la Intervención Comunitaria en la Violencia Doméstica y Escolar”. Duración 3 años. Entidad que acredita: UNLPam Consejo Directivo FCEyJ Acreditado por Res 034/06 del CD de la FCEyJ de la UNLPam Directora Dra. Gladys A. Russell. Finalizado y aprobado con evaluación externa año 2009 Res. CD 140/09.

Carácter de participación: Investigadora del proyecto

- Título del proyecto “Mujeres de La Pampa: Ciudadanía, Identidad y Estrategias de Vida”. Duración 3años. Entidad que acredita: UNLPam Consejo Directivo FCE y J y Consejo Directivo Fac Cs Humanas. Directora María H Di Liscia acreditado por Res CD182/07 de la FCEy J de la UNLPam..Aprobado por CD 136/11

Carácter de participación: investigadora en proyecto

- Título del proyecto “El discurso de los jueces en las sentencias sobre delitos contra la integridad sexual”. Duración: 3 años. Entidad que acredita UNLPam Consejo Directivo FCEyJ. Directora Olga Salanueva aprobado por Res.CD 151/10. Prorrogado. Informe final aprobado por Res CD 164/14

Carácter de participación investigadora en Proyecto

- Título del proyecto “Género, Identidades y Política. Procesos de construcción ciudadana en el interior argentino”. Duración 3 años. Entidad que acredita: UNLPam Consejo Directivo FCEyJ acreditado por Res.99/11 del Consejo Directivo de la Fac Cs Ec y Jcas de la UNLPam. Directora M. H Di Liscia. Informe final en evaluación

Carácter de participación: investigadora

- Título del proyecto: “Género, acceso a los derechos y políticas

públicas en la provincia de La Pampa a partir de la ley 26485. Duración 3 años. Entidad que acredita: UNLPam Consejo Directivo FCEyJ acreditado por Resolución 192/2013 CD. Director Cesar Andreu. En ejecución

Carácter de participación: co-directora

- Título del proyecto: Propuesta curricular y formación profesional en la carrera de Abogacía en la FCEyJ de la UNLPam: Entre las normas y las prácticas (1995-2013). Duración: 3 años. Entidad que acredita: UNLPam Consejo Directivo FCEyJ Res. 6/2014 Directora Ana Rodríguez. En ejecución

Carácter de participación: co-directora

- Directora del proyecto de investigación "Impacto de la Ley 26.485 (Ley de Protección Integral a las Mujeres) en las representaciones sociales sobre la violencia de género de los operadores jurídicos de La Pampa" De la convocatoria INFOJUS

Se le otorgan **15 créditos**.

**-Ejercicio de cargos de Gestión Académica** (1 incs. k) y i) Anexo I Reg.):

Miembro de la Comisión de Análisis del plan de estudios RES CD 258/04

Se le otorgan **1 créditos**.

**-Ejercicio de actividad profesional, función jurisdiccional o pública** (1 inc.

m) Anexo I Reg.):

En Instituciones Académicas y Científicas.

1).- Miembro vocal de la Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica período 2007/2009,

2).- Miembro suplente del órgano de Fiscalización de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica período 2009/2010 y

3).- Miembro vocal titular de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica período 2011 y continúa

4) Evaluadora de artículos de la Revista Socio Legal Series del Instituto de Sociología Jurídica de Oñati.

5) Miembro del Consejo Editorial de la revista La Albaja.

En la función pública no universitaria. Secretaria de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Profesionales: abogada matriculada desde 1999 hasta 2007.

Se le otorgan **5 créditos**.

**-Antecedentes de relevancia** (2. Anexo I Reg):

- Miembro de jurado de selección de antecedentes auxiliar docente res cd 084/14 Evaluadora de proyectos de extensión universitaria (peu) res rectorado 066/13

- Jurado selección de antecedentes jefe de trabajos prácticos res cd 22/12

- Miembro de jurado de selección de antecedentes auxiliar docente res cd 407/11

- Integrante comisión de becas de inicio a la investigación científica res cd 192/10

- Miembro fundador vocal de la Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica período 2007/2009, 2).- Miembro suplente del órgano de Fiscalización de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica período 2009/2010 y 3).- Miembro vocal titular de la Sociedad Argentina de Sociología Jurídica período 2011 y continúa.

- Miembro por afiliación de la Asociación de Mujeres Jueces de Argentina

Se le otorgan **5 créditos**.

**Total: 144 créditos. ADMITIDO (art. 7.3 Reglamentación del Doctorado)**

Respecto de las equivalencias solicitadas se le hace saber que una vez que el Consejo Directivo apruebe la admisión al curso de Doctorado en Ciencias Jurídicas, este Comité se expedirá sobre dicha petición.

Sala de Comisiones, diciembre de 2014.-

Fdo.: PETTORUTI, CARDINAUX, CENICACELAYA, FERRER

**Sr. DECANO.**- En consideración.

Se va a votar el dictamen del Comité del Doctorado por el cual se acepta la admisión petitionada.

**-Aprobado.**

**PUNTO 32.- DECANO.** Da cuenta de haber dictado las siguientes Resoluciones:

**268/12:** por la cual designa a la Abog. María del Pilar Basilici en carácter de Auxiliar Docente de la Cat. 2 de Derecho Constitucional a partir del 1º/7/2012 hasta el 31/12/12.

**357/12:** por la cual designa al Abog. Leandro Andrés Epeloa para realizar tareas de colaboración en la órbita competencial de la Secretaría de Asuntos Académicos.

**010/13:** por la cual designa al Abog. Leandro Andrés Epeloa para realizar tareas de colaboración en la órbita competencial de la Secretaría de Asuntos Académicos.

**387/13:** por la cual da por terminadas las funciones, con efecto al 1º de noviembre de 2013, a la Abog. María del Pilar Basilici en carácter de Directora Ejecutiva de la secretaría de Postgrado.

**155/14:** por la cual proroga la designación de la Abog. Silvia G. Navarro en carácter de Auxiliar Docente Interina de la Cat. 1 de Derecho Procesal I.

**166/14:** por la cual acepta la renuncia presentada por la Abog. María del Pilar Basilici en carácter de Directora Ejecutiva de la Secretaría de Postgrado.

**258/14:** por la cual designa a Ariel A. Radi para realizar tareas en la secretaría de Asuntos Estudiantiles.

**322/14:** por la cual da por terminadas las funciones del Abog. Constantino Ivan Catalano en carácter de Auxiliar Docente de la Cat. 1 de Derecho Público Provincial y Municipal, con efecto al 1º de julio de 2014.

**334/14:** por la cual proroga la designación de la Abog. María del Pilar Basilici en carácter de Auxiliar Docente de la Cat. 2 de Derecho Constitucional con efecto al 1º/3/13 hasta el 31/12/14.

**381/14:** por la cual da por terminadas las funciones del Dr. Pablo M. Corna en carácter de Prof. Tit. Ord. De la Cat. 2 de Derecho Civil V.

**456/14:** por la cual proroga la designación de docentes de la Maestría en Ciencia Política.

**468/14:** por la cual proroga la designación de docentes de la Maestría en Derechos Humanos.

**Sr. DECANO.**- Si no se hacen observaciones a las mencionadas Resoluciones, se darán por aprobadas.

**-Aprobadas.**

**Sr. DECANO.**- Pasamos a tratar los dos puntos cuyos tratamientos sobre tablas fueron aprobados al inicio de la sesión. Se referían a aceptación de renuncia y designaciones para integración de la Comisión Asesora de Grado Académico y del Doctorado.

**PUNTO 33.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA COMO MIEMBRO DEL COMITÉ DEL DOCTORADO DEL PROFESOR DOCTOR JUAN CARLOS HITTERS. SE PROPONE, EN SU REEMPLAZO, LA DESIGNACIÓN DEL DOCTOR LEONARDO PASTORINO**

**Sr. DECANO.-** Pongo en consideración la aceptación de la renuncia del doctor Juan Carlos Hitters como miembro del Comité del Doctorado y la designación, en su reemplazo, del doctor Leonardo Pastorino.

Se va a votar.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.-** Se acepta la renuncia, se agradecen los servicios prestados al profesor doctor Juan Carlos Hitters y se designa al profesor doctor Leonardo Pastorino.

**PUNTO 34.- ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA AL COMITÉ DE GRADO ACADÉMICO PRESENTADA POR EL DOCTOR CARLOS PETTORUTI Y SE PROPONE EN SU REEMPLAZO AL DOCTOR MIGUEL BERRI**

**Sr. DECANO.-** Este punto, cuyo tratamiento sobre tablas también fuera aprobado, se trata de la aceptación de la renuncia del doctor Carlos Pettoruti al Comité de Grado Académico y la designación, en su reemplazo, del doctor Miguel Berri.

Se va a votar.

**-Aprobado.**

**Sr. DECANO.-** Se acepta la renuncia del doctor Carlos Pettoruti, se agradecen los servicios prestados y se designa, en su reemplazo, al doctor Miguel Berri.

**PUNTO 35.- PALABRAS DEL SEÑOR DECANO, DE DESPEDIDA DEL AÑO**

**Sr. DECANO.-** No hay más puntos que tratar.

Simplemente, quisiera agradecer el trabajo de todos ustedes en estos 7 u 8 meses que llevamos de gestión. Agradezco el acompañamiento de todos.

La verdad es que ha sido un año o meses de mucho trabajo. No ha sido fácil por cuestiones personales públicas; no ha sido personal tampoco haber perdido a un consejero que era compañero de trabajo desde el año 2007, como fuera el profesor Ángel Eduardo Gatti.

He tratado de hacer lo poco que me sale, que es trabajar y es lo único que les puedo aportar a ustedes. Me siento muy reconfortado con el equipo que me ha acompañado y me sigue acompañado y con el acompañamiento de ustedes.

El año que viene nos espera mucho trabajo también, no solo en temas de concursos; me parece que habrá que dictar nuevos reglamentos de prácticas y darle vida al nuevo Plan de Estudios. Hay que reforzar el compromiso entre todos para que el nuevo Plan de Estudios pueda ser una realidad, quizás en el 2016 o en el 2017, pero creo que desde aquí ustedes tendrán que generar no solo los instrumentos normativos sino los consensos para poder darle vida.

Quizás en el 2016 podamos tener el nuevo Plan de Estudios pero lo vamos a construir entre todos, como hemos tratado de construir hasta ahora todas las decisiones trascendentales de política académica.

Me parece que también que otro tema a tomar nota es que vamos a tener que acelerar los plazos y las actividades académicas con el nuevo Código. Se nos adelantó el plazo de vigencia: ya no es más el 1° de enero de 2016 sino el 1° de agosto de 2015, por lo cual va a requerir no solo una actividad académica de gestión sino un compromiso del Consejo Directivo para la implementación y adecuación de los nuevos programas y nuevos contenidos.

Seguramente habrá mayores cantidades de llamados a concursos. Me gustaría también las mayores dedicaciones a la investigación, que han quedado ahora vacantes por las jubilaciones de Salanueva y Olivera, que se puedan volver a concursar.

Hay un compromiso presupuestario de la Universidad de acompañarnos con mayores dedicaciones a la investigación para que podamos reglamentarlas aquí y fortalecer así la investigación en nuestra Facultad.

En líneas generales, todo esto significa más trabajo. Con más trabajo vamos a seguir creciendo.

Finalmente, quiero simplemente agradecerles. Sepan disculpar los errores, las falencias, pero tengan el convencimiento de que día a día trato de hacer lo mejor que puedo. No ha sido fácil, pero es así.

Vaya mi deseo de felices fiestas para ustedes y nos veremos el año que viene.  
Gracias. (APLAUSOS)

*-Es la hora 20 y 10.*

## **PUNTO 36.- ANEXO – RÉGIMEN DE ENSEÑANZA Y ACREDITACIÓN**

### **RÉGIMEN DE ENSEÑANZA Y ACREDITACIÓN<sup>1\*</sup>**

#### **DISPOSICIONES GENERALES Y PROGRAMÁTICAS:**

##### **Artículo 1º:**

El presente régimen de enseñanza tendrá como objetivo fijar las normas para la organización y acreditación académica de los espacios curriculares de las carreras de Abogacía y Escribanía, siendo -asimismo- aplicable para la titulación intermedia de Procurador, conforme a la Resolución N° 336/13 del H. Consejo Directivo, normativa que rige en la UNLP y en consonancia con las disposiciones del Ministerio de Educación de la Nación.

La normativa de este Régimen comprende las actividades académicas que se llevan adelante en sede, en contexto de encierro y en otros posibles ámbitos de desarrollo de las carreras de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

##### **Artículo 2º:**

El régimen de enseñanza reconoce dos modalidades: “promoción” y “libre”.

---

1

Dada la tradición institucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en el presente documento se utiliza la expresión “promoción”, en el sentido de lo referido en el artículo 11 del Estatuto de la UNLP.

## **Promoción**

### **Artículo 3º:**

La enseñanza por promoción implicará presencialidad para el estudiante conforme las normas que se definan en el presente régimen. Supone indispensablemente la inmediatez en el proceso de enseñanza y aprendizaje que permita el seguimiento de dicho proceso educativo. Se estructurará a partir de clases teórico-prácticas en las que se desarrollen los contenidos de las materias utilizando variedad de estrategias didácticas. En este sentido, deberán integrarse a tales estrategias, en la medida de su disponibilidad técnica, las tecnologías de la información y comunicación aplicadas a la educación, con especial referencia a las plataformas determinadas por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

### **Artículo 4º:**

#### **Carga horaria de las materias**

La carga horaria de cada uno de los espacios curriculares del Plan de estudios de la Carrera de Abogacía y Escribanía, es la determinada en la Resolución N° 336/13 del H. Consejo Directivo.

### **Artículo 5º:**

En los casos en que para un adecuado desarrollo de las actividades académicas se considere necesaria una ampliación de la carga horaria semanal, la misma deberá estar debidamente justificada y aprobada por el HCD.

### **Artículo 6º:**

Las cursadas admitirán cuatro modalidades temporales conforme su carga horaria:

1. Materias con una carga horaria de **treinta y dos** (32) horas totales -Bimestrales-, las cuales se dictarán 3 (tres) veces al año.
2. Materias con una carga horaria de **sesenta y cuatro** (64) horas totales -Trimestrales-, las cuales se dictarán 3 (tres) veces al año.
3. Materias con una carga horaria de **noventa y seis** (96) horas totales -Cuatrimestrales-, las cuales se dictarán 2 (dos) veces al año.
4. Materias con una carga horaria de **ciento veinte** (120) horas totales -Semestrales-, las cuales se dictarán 1 vez al año.

### **Artículo 7º:**

En el caso de los incisos 1 y 2 del artículo anterior también se admitirá la modalidad intensiva de cursada, con carácter excepcional y sin alterar la oferta regular de cada cátedra, conservando siempre la carga horaria determinada en la Res. 336/13 del HCD, conforme a la disponibilidad áulica y las propuestas que pudieran presentar los

Titulares de cada cátedra. La organización de la oferta académica para cada año, en las modalidades aquí indicadas será propuesta a la Secretaría de Asuntos Académicos y aprobada por el Honorable Consejo Directivo.

**Artículo 8º:**

Las cursadas bimestrales y trimestrales se ofrecerán 3 (tres) veces por año. Alternadamente, si la materia contara con más de una cátedra, se dictará 3 (tres) veces para una cátedra y 2 (dos) veces para la otra en un año académico invirtiendo, esta oferta al año inmediatamente posterior.

Las determinaciones precedentes serán competencia de la Secretaría de Asuntos Académicos en el momento de elaborar el calendario académico del año pertinente.

**Artículo 9º:**

**Planificación y Calendario Académico**

Las actividades académicas y cursadas comenzaran en el mes de febrero de cada año lectivo de acuerdo al cronograma que la autoridad competente determine.

Será obligación del Decano, a instancias de la Secretaría de Asuntos Académicos, determinar anualmente la Planificación y Calendario Académico del año siguiente. Este instrumento resultará guía básica para el cronograma de los espacios curriculares, alternancia de cátedras en los casos de los artículos 7º y 8º, indicando los períodos de inscripción a las cursadas, publicación de listados -definitivos y provisorios-, permutas, renunciaciones, inscripción a vacantes puras, renuncia a vacantes puras e impuras, publicación del listado definitivo, cambio de comisión por modificación sobreviniente del horario laboral, vacantes de la Res. 449, inicio y finalización de las cursadas y entrega de las notas finales de los cursos.

Tal planificación se realizará en el marco de las disponibilidades de la Facultad al momento de la elaboración de la misma, debiendo contemplar la existencia de cursos en las diversas bandas horarias, las que se determinan de la siguiente manera:

Turno mañana: el comprendido entre las 8 hs hasta las 12 hs.

Turno tarde: el comprendido entre las 12 hs hasta las 18 hs.

Turno noche: el comprendido entre las 18 hs. hasta las 22 hs.

A los efectos de la distribución del dictado de clases en las referidas bandas horarias, los profesores titulares de cada cátedra podrán:

a) acordar la distribución de las mismas en las distintas bandas horarias, de manera tal, que cada una de las cátedras asuma el dictado de clases dentro de una determinada banda horaria, o



b) establecer con el conjunto de los docentes integrantes de la Cátedra la distribución de sus comisiones en forma tal que a cada una de ellas le corresponda una banda horaria diferente. Podrá el Profesor Titular asumir el dictado de sus clases en dos (2) bandas horarias o proponer al Honorable Consejo Directivo que adjudique las funciones pertinentes a los efectos del dictado de clases a un profesor adjunto ordinario. En este último caso el Profesor Titular deberá cubrir al menos el 50 % del dictado de esas clases.

**Artículo 10º:**

Las materias del Plan de Estudios se desarrollarán en clases de 2 (dos) horas reloj (120 ciento veinte minutos). La distribución de horas de cursada de cada materia se organizará en función de la carga horaria total establecida en el Plan de Estudios.

Como criterio general, las clases se estandarizan en 6 (seis) horas semanales distribuidas entre una clase del profesor titular de la materia y dos de los profesores adjuntos, o Jefe de Trabajos Prácticos en los casos que correspondiere

**Artículo 11º:**

**Programas de las materias**

Sin perjuicio de las normativas específicas que determina el Honorable Consejo Directivo en relación a la presentación, aprobación y entrada en vigencia de programas de las materias, en cada cátedra, el profesor Titular determinará, bajo el principio de libertad de cátedra, el programa de enseñanza de la asignatura a la que pertenece. Los programas deberán diseñarse integrando los contenidos desarrollados a partir de los contenidos mínimos que se establecen para cada materia. Los programas deberán fundarse en la pertinencia y vinculación de la materia con sus materias correlativas, indicar los objetivos generales y específicos que contemplen el desarrollo de las habilidades y competencias propias de la profesión y ser actualizados periódicamente para mantener la vigencia de los contenidos.

Las actividades de enseñanza y aprendizaje y las pautas de evaluación y acreditación establecidas en los programas, deberán guardar coherencia con el perfil profesional definido en el Programa de Estudios. Se deberá -también- indicar la bibliografía obligatoria.

**Artículo 12º:** Son presupuestos de los cursos por promoción:

a) Los encuentros presenciales entre el profesor y el alumno; b) La evaluación permanente, oral y escrita. c) La asistencia regular a clase. d) El aprendizaje participativo con instancias de diálogo individual o colectivo. e) La propuesta y análisis de casos prácticos y de actualidad, así como otros abordajes metodológicos que impliquen la participación de los estudiantes.

**Artículo 13º:** Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores quedan establecidas las siguientes reglas:

a) En la primera semana del Curso, el Profesor comunicará a sus alumnos el plan de actividades en base a los objetivos perseguidos y la forma en que los mismos se van a lograr.

También comunicará las fechas de los exámenes parciales y recuperatorios (sean orales o escritos).

b) Todas las evaluaciones deberán ser públicas y desarrollarse en el ámbito de la Facultad, salvo circunstancias excepcionales y bajo autorización expresa del Sr. Decano.

#### **Artículo 14°:**

Para la acreditación de las materias y espacios curriculares de las carreras de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, se establece el cumplimiento de las siguientes condiciones:

a.- Asistencia obligatoria al 80% de las clases en cualquiera de sus modalidades. En condiciones de excepción plenamente fundamentadas –por ejemplo embarazo, enfermedad, accidente, tratamiento prolongado, haber rendido examen final en el horario de la clase de la cursada, imposibilidad de traslado en los casos de estudiantes en contextos de encierro, u otras razones de fuerza mayor-. Se deberá justificar el 20 % de las inasistencias a las clases, siempre y cuando el/la estudiante cumpla con todos los otros requisitos de aprobación de la cursada.

b.- Cumplimiento de las tareas y actividades fijadas por la cátedra en el cronograma de la materia (trabajos prácticos, presentaciones orales, investigaciones, monografías, informes, entre otras).

c.- Aprobación de todos los exámenes parciales cuyos contenidos deberán responder a la temática desarrollada en clases. Cada examen parcial deberá contar con una oportunidad de recuperación para el estudiante que no hubiere aprobado o no se hubiere presentado. La evaluación del examen parcial siempre deberá traducirse en un valor numérico conforme al artículo 15, considerándose aprobado si hubiere alcanzado - al menos- una nota de 4 (cuatro) en la escala de calificación.

d.- La promoción se aprobará cuando el estudiante alcance 6 (seis) puntos de promedio general conforme las pautas que se determinan en el artículo 18. Dicho promedio se construirá con al menos 4 (cuatro) notas, de las cuales al menos 2 (dos) deberán ser exámenes parciales. Las otras 2 (dos) podrán obtenerse con otros dispositivos de rendimiento académico (trabajo monográfico, informe, presentación oral, juego de roles, entre otros). Este promedio de calificaciones acreditará que los/las estudiantes han alcanzado los objetivos de aprendizaje propuestos.

El modo de integrar las notas para alcanzar la promoción deberá comunicarse a los estudiantes en los primeros días de la cursada conforme lo determina el artículo 13 a).

En el caso de no alcanzar esta calificación, deberá rendir un examen coloquio final integrador que se llevará a cabo con un plazo mínimo de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación de las notas finales en las cursadas semestrales y cuatrimestrales. En el caso de las cursadas bimestrales y trimestrales el plazo mínimo

será de 72 horas hábiles. En ningún caso este plazo máximo de coloquio, podrá exceder aquella fecha fijada como final de la cursada determinada en la Planificación y Calendario Académico establecido en el artículo 9.

e.- Si el estudiante que alcanzare un promedio de 6 (seis) puntos en la promoción y a fin de elevar su nota final podrá solicitar al profesor que lo haya evaluado ser incluido en el coloquio integrador, no viéndose afectada la nota original en caso de un rendimiento inferior.

**Artículo 15°:**

La escala de calificación de los espacios curriculares será de la siguiente manera:

1, 2, 3 - Aplazado

4, 5 - Regular

6, 7 - Bueno

8, 9 - Distinguido

10 – Sobresaliente

**Artículo 16°:**

Los exámenes parciales se tomarán en los horarios de dictado de cursada obligatoria. Los recuperatorios deberán programarse para al menos 7 (siete) días después de la comunicación de los resultados de la evaluación correspondiente a los interesados y la instancia de devolución que establece el artículo siguiente.

En el caso de los estudiantes privados de la libertad se deberá establecer una fecha alternativa en caso de imposibilidad de ser trasladado.

**Artículo 17: Devolución del examen:**

Será obligación de los docentes y derecho de los estudiantes, contar con una instancia de devolución del rendimiento en los exámenes, a realizarse dentro de los siguientes 15 días posteriores a la fecha de evaluación. Esta instancia de devolución servirá para reflexionar sobre las fortalezas y dificultades en la comprensión alcanzada, utilización del material de estudio, dudas conceptuales sobre los temas, entre otros aspectos que el docente considere pertinentes.

**Artículo 18°:**

En las materias Semestrales, se realizarán al menos de 3 (tres) exámenes parciales con sus respectivas instancias de devolución y recuperación.

En las materias Cuatrimestrales y Trimestrales, se realizarán al menos de 2 (dos) exámenes parciales con sus respectivas instancias de devolución y recuperación.

En las materias bimestrales, se realizará al menos un (1) examen con su correspondiente instancia de devolución y recuperación. En este caso, será condición necesaria, el desarrollo de otro dispositivo de rendimiento académico (trabajo final, monografía, presentación oral, entre otras), que acredite que los/las estudiantes hayan alcanzado los objetivos de aprendizaje propuestos.

**Artículo 19º.-** Las calificaciones finales deberán ser entregadas por el Docente a cargo del curso en el Área de Enseñanza –indefectiblemente-, dentro de los cinco (5) días de finalizado el Curso.

Las actas con las calificaciones finales de los cursos deberán estar firmadas por el Profesor Titular y el Adjunto a cargo de la comisión.

Será deber de la Secretaría de Asuntos Académicos observar el cumplimiento de la carga horaria asignada a los espacios curriculares.

### **De la Orientación Profesional:**

#### **Artículo 20º:**

La elección de la Orientación Profesional de la carrera puede realizarse habiendo cumplido más del ochenta y cinco (85 %) del total de las materias de la instancia introductoria y disciplinar (aprobadas 32 materias). Se incluye dentro de las materias aprobadas los talleres de lecto comprensión en idiomas extranjeros.

#### **Artículo 21º:**

La elección de la orientación será única, y se considerará completada cuando el estudiante haya aprobado al menos 3 (tres) de las materias del bloque elegido. Para la elección de las materias del bloque, se deberá tener aprobada la materia correlativa pertinente. Los/las estudiantes podrán pedir el cambio del bloque, bajo razones debidamente justificadas ante la Secretaría de Asuntos Académicos, hasta antes de inscribirse en la tercera materia del bloque de orientación elegida. Bajo ningún punto de vista se admitirá equivalencia alguna de materias de un bloque en otro.

#### **Artículo 22º: Seminario**

Podrá tomarse el seminario con más del 50 % de las materias aprobadas.

El seminario podrá acreditarse de manera cursada, libre, con apoyatura virtual o por pasantías conforme lo regule una norma específica aprobada por el H.C.D.

#### **Artículo 23º: Formación Práctica:**

En las materias que correspondan al eje de Formación Práctica, el estudiante deberá aprobar, como parte del curso, las producciones que se requieran en la actividad práctica, con formatos tales como monografías, informes escritos, observaciones, entrevistas, investigación, trabajos de campo u otros previstos por la cátedra. Estas actividades deberán implicar la adquisición de habilidades y conocimientos metodológicos específicos de la práctica profesional de la abogacía.

### **Educación en Contextos de Encierro**

**Artículo 24º:** La Enseñanza en Contextos de Encierro se halla contemplada para brindar los servicios educativos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales a personas privadas de libertad que así lo requieran. Las personas privadas de libertad tendrán acceso a la modalidad “promoción” y a la modalidad “libre” de acuerdo al Acta N° 415 – 18/12/14- Sesión Ordinaria

régimen general, respetando los requisitos, acreditación y demás condiciones establecidos para todos los estudiantes en el presente régimen.

Será facultad de la Secretaría de Asuntos Académico, establecer las fechas para rendir las materias en la modalidad libre.

**Artículo 25°:** En la modalidad “por promoción”, los estudiantes privados de libertad podrán -conforme su situación procesal-, y a partir del bloque disciplinar, acceder al régimen de cursadas por promoción en la sede la facultad y elegir la banda horaria para cursar de acuerdo con las posibilidades de traslado concreto.

**Artículo 26°:** En la modalidad “libre” los estudiantes privados de libertad estarán exceptuados de la asistencia al inicio de la mesa examinadora. Deberán ser evaluados aún cuando se presenten con posterioridad al inicio de la misma y -siempre y cuando- lo hagan al momento de rendir el último alumno de la lista pertinente.

Los alumnos que se presenten a rendir sin libretas universitarias o DNI, encontrándose incorporados en el acta respectiva, podrán ser evaluados bajo la forma “por declaración jurada”. Al aula de la mesa de examen, los estudiantes no pueden ser ingresados con medio de sujeción alguna y los empleados del Servicio Penitenciario Bonaerense no pueden ingresar uniformados.

**Artículo 27°:** El área de Educación en Contextos de Encierro (en adelante Programa de Educación en Contexto de Encierro – P.E.C.E.-) dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos intervendrá en todo lo relativo a aspectos administrativos, trámites, inscripciones, etc. que involucren a estudiantes privados de libertad, realizando dichas gestiones a pedido del alumno y/o de la Dirección de Educación y Cultura del Servicio Penitenciario Bonaerense con las oficinas pertinentes de la Facultad, promoviendo el acceso de los mismos a las instancias educativas de nuestra institución.

## **Régimen Libre**

### **Artículo 28°: Libre exposición de ideas**

El examen será público y oral, teniendo el alumno la más amplia libertad para la exposición de sus ideas de acuerdo a las pautas establecidas en el artículo 6 del Estatuto de la UNLP, en el marco de los aprendizajes realizados conforme a los objetivos de enseñanza de la cátedra.

### **Artículo 29°: De los turnos de Exámenes**

Las mesas examinadoras de todas las asignaturas se constituirán en los meses de Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre. Los alumnos que hayan desaprobado en una mesa podrán volver a rendir la materia en los turnos siguientes sin ninguna restricción. De reiterarse la desaprobación

del alumno en tres mesas examinadoras en meses sucesivos, el profesor Titular que presida la Mesa Examinadora correspondiente deberá poner formalmente en conocimiento tal circunstancia a la Secretaría Académica para dar lugar a intervención del Gabinete de Orientación Pedagógico.

**Artículo 30º:**

En toda mesa examinadora habrá programas de examen suficientes para ser utilizados por los estudiantes tanto para rendir la evaluación como para reflexionar y preparar su exposición. En el examen de materias codificadas o de aquellas donde la legislación positiva revista importancia, la mesa examinadora deberá colocar antes de la iniciación los respectivos códigos, legislación principal y leyes complementarias, permitiéndole al alumno su uso para fundar su exposición.

Será obligación de los titulares de cátedra de las materias, informar a la Secretaría de Asuntos Académicos toda actualización normativa bajo la cual realizará la evaluación de los estudiantes.

**Artículo 31º:**

El alumno utilizará el Programa Oficial de Examen vigente a la fecha de constitución de la mesa examinadora. Si la cátedra no hubiere establecido un programa especial, se resolverá conforme lo establecido en el artículo 2 de la resolución 356/09.

**Artículo 32º: De los sistemas de evaluación**

Al momento de ser evaluado el Profesor preguntará al estudiante si ejercerá la opción de "Programa Abierto". En caso de ejercer esta opción el estudiante desarrollará un tema del programa a su elección pudiendo luego ser evaluado sobre el resto del programa. En caso de no ejercer esta opción el alumno será evaluado con el sistema de unidades, entendiéndose que cada bolilla indica el número correspondiente a la unidad del programa. En este caso, un miembro de la mesa examinadora o el propio alumno extraerá dos bolillas de un bolillero -el cual contendrá todas las unidades del programa, con excepción de las inmediatas que le preceden-. El examen versará sobre las dos unidades extraídas, pudiendo elegir el estudiante uno de los temas de la misma para comenzar su exposición. La mesa examinadora desarrollará su cometido interrogando y requiriendo temas de las unidades cuando a criterio de la mesa sea el necesario para completar la evaluación del estudiante.

**Artículo 33º:**

El estudiante podrá reflexionar, previo al examen, durante un período de tiempo que en ningún caso será inferior al tiempo correspondiente al examen del examinado que le precediere, pudiendo extenderse por un breve lapso más a pedido del alumno. El primer examinado de un período de evaluación tendrá derecho a un período similar que durará diez (10) minutos por lo menos antes de comenzar su exposición.

### **Artículo 34º: De la mesa examinadora**

Cada cátedra organizará su propia Comisión Examinadora de los alumnos que deseen presentarse para aprobar la materia en mesa libre. Sin perjuicio de esta organización, es requisito mínimo la integración de la mesa por al menos dos (2) integrantes de la Cátedra que revistan el rango de Titular o Adjunto. Corresponde presidir la Comisión al Profesor Titular de la misma, y en su ausencia el Profesor Adjunto de mayor antigüedad de la Cátedra. Excepcionalmente la Comisión podrá integrarse por un profesor Titular o Adjunto de otra cátedra, y en el caso de no poder posponerse su inicio y desarrollo, podrá integrarse por los Secretarios de la gestión de la facultad.

### **Artículo 35º:**

Todos los miembros de la Comisión Examinadora tendrán derecho a evaluar al estudiante. El Presidente dispondrá el orden y tiempo de la evaluación. El examen durará el tiempo indispensable para apreciar la aptitud del examinado no pudiendo prolongarse más de 30 (treinta) minutos. La calificación de los estudiantes se regirá por la escala determinada en el artículo 15º.

### **Artículo 36º:**

1.- Las Comisiones Examinadoras se reunirán indefectiblemente en la fecha establecida al inicio del año académico, a las ocho (8:00) horas, si no hubiere otro horario establecido, salvo razones excepcionales que deberán comunicarse y justificarse con cuarenta y ocho (48) horas hábiles de anticipación. La postergación de la fecha y/u horario de inicio de una Mesa Examinadora o de la fecha fijada para su continuación deberá publicarse en el sitio web de la facultad.

2.- En caso de no iniciarse la mesa examinadora luego de transcurridos sesenta minutos de la hora de inicio estipulada, la misma deberá ser reprogramada dentro de las veinticuatro (24) horas. La nueva fecha de examen deberá establecerse a partir de las veinticuatro (24) horas posteriores a la comunicación de la reprogramación, la cual deberá ser publicada en la página institucional de la facultad.

3.- El plazo máximo de duración diaria de la mesa examinadora no podrá exceder de ocho (8) horas corridas o diez (10) interrumpidas.

### **Artículo 37º:**

Los alumnos que se hayan inscripto para ser examinados por una mesa examinadora libre podrán efectuar el reclamo administrativo ante el Área de Enseñanza en aquellos casos en los cuales no se encuentren incluidos en las listas de alumnos habilitados para rendir que a tales efectos elabora dicha área, siempre que se observen los siguientes requisitos: a) Que tal reclamo sea efectuado dentro de las tres (3) primeras horas del

horario de atención del Área Enseñanza, en el día de la fecha de comienzo de la mesa examinadora. b) Que el alumno interesado concorra munido del comprobante de inscripción o código de registro.

#### **Artículo 38º: Listado desdoblado (lista partida)**

1.- En todas las materias, la Comisión Examinadora deberá, antes de iniciar su tarea señalar hasta qué estudiante se examinará en el transcurso del día. El resto de la lista se dividirá en la misma oportunidad para cada día posterior de reunión de la Comisión Examinadora indicando hasta qué letra se tomará examen en cada uno de los días siguientes.

2.- En cada reunión de la Mesa Examinadora, si se agotara la lista prevista para ese día, podrán rendir otros alumnos voluntarios si la Comisión lo considera.

3.- La toma de lista al comienzo de la Mesa Examinadora será al sólo efecto de realizar un cálculo estimativo de los estudiantes a evaluar para así poder desdoblarla y organizar la mesa. No implicará la restricción para rendir examen de quienes en ese momento no estuvieran presentes y concurren posteriormente, al momento de ser convocados.

#### **Artículo 39º: Casos particulares**

1.- El estudiante tendrá justificada la ausencia a un curso por promoción sólo cuando la mesa examinadora se encuentre constituida en el mismo día y horario de la cursada pertinente. La justificación de la obligación de asistir al curso por promoción será expedida por el departamento de Alumnos.

2.- Los estudiantes que acrediten fehacientemente su residencia fuera del Gran La Plata o cuestiones laborales, durante las 2 (dos) primeras horas de constitución de la Comisión, podrán solicitar al Presidente de la misma la posibilidad de ser examinados en el día de inicio de la Mesa Examinadora. Quedará a criterio del profesor Presidente de la Mesa, el momento del día en el cual los mismos serán evaluados.

3.- Los alumnos que provengan de las Unidades Penitenciarias deberán ser evaluados al momento de hacerse presentes en la Mesa Examinadora.

En estos exámenes, su inicio se dará con el primer integrante de la comisión examinadora que encuentre disponible, cuidando de respetar las garantías del artículo 29 y demás expresadas en el presente régimen.

#### **Artículo 40º: De la recusación y garantías**

1.- El alumno inscripto en la lista podrá recusar a cualquier miembro de la Comisión Examinadora en el momento de la inscripción. La recusación debe ser fundada y por



escrito. El Decano o en su defecto el Vice-Decano apreciarán la procedencia de la recusación y su decisión será irrecurrible.

2.- El alumno que haya sido aplazado dos veces por el mismo miembro de una misma Comisión Examinadora, podrá solicitar al momento de presentarse a rendir, ser evaluado conjuntamente con el titular de la cátedra. En caso de que el alumno hubiese recusado a todos los docentes miembros de la Comisión Examinadora de una cátedra, será evaluado por la Comisión Examinadora de otra cátedra. Podrá solicitarse la presencia del Decano o en su defecto la de cualquier miembro del Consejo Académico en caso de presunción de animosidad. Este derecho se considerará tácitamente renunciado si el alumno no solicitare su vigencia antes de ser convocado a rendir.

#### **Artículo 41º:**

La Comisión Examinadora nunca dirigirá a los estudiantes expresión alguna que implique en forma individual o conjunta, un anticipo u opinión sobre los resultados del examen antes de determinar la calificación correspondiente. El examen deberá desarrollarse en un marco de estricta objetividad, apego al programa, con amplio criterio de libertad, tolerancia y respeto recíproco.

El Presidente de la Comisión podrá llamar al examinado para aclarar cualquier circunstancia de su examen. Una vez cumplido el examen, su resultado se expresará en el acta correspondiente, la que será firmada por todos los Profesores miembros de la mesa, dejándose constancia del total de estudiantes aprobados y aplazados no pudiendo hacer ninguna otra mención.

La misma calificación se expresará en letras y números en la libreta estudiantil del alumno, con la firma del docente que realizó la evaluación, debiendo entregarse al alumno de manera inmediata luego de finalizada su evaluación.

#### **Formación Práctica**

**Artículo 42º:** El estudiante que rinda de manera libre una materia que pertenezca al eje de la formación práctica, deberá acreditar -mediante una monografía, informe escrito u otro trabajo previsto por la cátedra-, el cumplimiento de los aspectos que pertenecen a dicha formación.

Los estudiantes que realicen su trayectoria académica total o parcialmente bajo la modalidad libre, deberán cumplimentar la formación práctica referida a la participación efectiva en actividades de campo (412 hs), conforme se señala en el régimen de "Formación Práctica" conforme la Resolución 336/13.